



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadaserena.es


ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2013

ASISTENTES

Sr. Presidente:

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):



DON MANUEL MEJÍAS TAPIA
DON LUIS SOLÍS VILLA
DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ
DOÑA MÓNICA CALURANO VELLARINO
DON ALFONSO CASTILLA SÁNCHEZ
DON JOAQUÍN PINEDA CASILLAS
DOÑA SARA PÉREZ MARTÍN
DOÑA CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ
DON PEDRO PASCUAL NIETO
DOLA ANTONIA CHAMIZO CABEZAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

DON JOSÉ ANTONIO MANZANO GIL
DON ANTONIO RAMOS ALMAZÁN
DOÑA MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
DON JOSÉ MARÍA CASADO ROMERO
DOÑA VISITACIÓN ESTHER MORAGA RODRÍGUEZ
DON JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):

DOÑA ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

DON JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA



Justifican su ausencia los concejales don Ismael Huertas Sánchez (PSOE) y doña María Isabel Blázquez Gutiérrez (PP).

Doña María Lourdes Barragán Pulgarín (PP) abandona la sesión, con permiso de la presidencia, durante el debate del asunto noveno del orden del día. A su vez, don Manuel Mejías Tapia abandona la sesión, con permiso de la presidencia, durante el punto de ruegos y preguntas (asunto duodécimo del orden del día).

En Villanueva de la Serena y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil trece, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor presidente abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

A requerimiento del señor presidente, el funcionario que suscribe informa que se traen al Pleno para su aprobación los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno los días 1 de agosto y 26 de septiembre de 2013. En la votación, fueron aprobadas por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (doce del PSOE, seis del PP y uno de IU).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 16 de septiembre (nº 1.471) hasta el día 18 de octubre de 2013 (nº 1.728), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; y no registrándose ninguna intervención, se entiende satisfecha la obligación que para aquel órgano se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DEL INFORME DE LA TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2013, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2013, conoció también del informe de la Tesorería a que se refiere el encabezado; tras lo cual, sometido el asunto a la consideración de los municipales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, se refiere a dicho informe "en aras de la transparencia municipal, pues son pocos los Ayuntamientos que cumplen con la ley a este respecto" -sic-.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, resalta "la obligatoriedad legal de presentar este informe", y a la vista del mismo considera que "el Ayuntamiento sufre un retraso en el pago de las facturas de más de un millón de euros, a pesar de que se jactan de la buena situación económica que atraviesa y de que cumplen con sus obligaciones en el pago



de proveedores". Advierte que "se está excediendo el periodo de pago establecido, lo que denota que se avecinan problemas económicos, estándose al día en el pago solo en lo que se refiere a inversiones, retrasándose el referente a material y suministros"; deseando para terminar que "la situación se resuelva cuanto antes para que los suministradores puedan cobrar puntualmente en el futuro".

A su vez, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, constata que "se trata de una obligación legal, debiendo esperar al final del ejercicio presupuestario para hacer una valoración".

El señor Mejías, en su segunda intervención, "a la vista del superávit existente", interpreta la postura del PP como "un interés en crear la duda y emplear una estrategia catastrofista, cuando no existe ninguna operación de tesorería y los proveedores cobran puntualmente hasta el último euro". Por ello, considera "fuera de lugar" la intervención del portavoz del PP.

El señor Manzano insiste en su intervención anterior, afirmando que "se deben casi tres millones en créditos, a los que hay que sumar los 653.000 euros por la adquisición del edificio. Es cierto que es un documento técnico, pero denota que se excede el periodo de pago. Se habla de una buena situación económica, pero se paga el IBI de los más altos de la provincia, estándose por encima de la media, lo que el Ayuntamiento podía bajar, como ellos han propuesto; y la tasa del agua es de las más altas y se sube por encima del IPC".

La señora Muñoz reitera su intervención anterior, diciendo que "esperará a hacer su valoración cuando termine el año presupuestario".

Cerrando el debate, el señor Mejías acusa al PP de "querer desviar el asunto". Recuerda que "este Ayuntamiento es el menos endeudado de las grandes ciudades de Extremadura, como lo reconoce el propio PP en sus informes a nivel nacional". Invita al señor Manzano a que "diga qué Ayuntamiento de alguna gran ciudad de Extremadura presenta este informe ante el Pleno, a pesar de ser una obligación legal". Afirma que "es el señor Rajoy el que ha subido el IBI, como ha hecho con todos los impuestos, a pesar de sus promesas en contrario"; citando el caso del "copago farmacéutico con los enfermos crónicos, como luego se verá". Y en cuanto a la deuda del Ayuntamiento, precisa que "es de 80 euros por habitante, mientras que en la ciudad vecina es de más de 200".



No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación se da por enterado del informe de la Tesorería correspondiente al tercer trimestre de 2013, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTANILLA ÚNICA.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2013, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que *"en los últimos años son muchos los Ayuntamientos que han fijado una tasa por la compulsión de documentos, existiendo un amplio abanico en cuanto al importe. Villanueva no lo ha hecho y se está produciendo un efecto llamada, por lo que vecinos y empresas de otros municipios, incluso alejados de aquí, vienen a compulsar sus documentos a este Ayuntamiento, en ocasiones en ingentes cantidades, lo que provoca que un trabajador se dedique en exclusiva a este menester, con el consiguiente coste para el Ayuntamiento. Por tanto, se estima conveniente hacer como estos municipios y fijar una tasa para las compulsas de documentos, siempre que éstos no se vayan a aportar a expedientes tramitados en el propio Ayuntamiento, teniéndose en cuenta también el carácter social de la persona que vaya a realizar el trámite"*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice que *"lo justifican en que vienen empresas de fuera con mucha documentación a compulsar, pero, sin embargo, en la tasa se grava a quien hace menos compulsas, porque a partir de diez compulsas se cobra menos que si se hacen menos de esta cantidad, lo que significa que sale más cara una compulsión del DNI que una de un total de cuarenta, hecho que no ven justificado porque no ayuda al desarrollo del comercio ni al desarrollo social de nuestra ciudad"*. Afirma que *"a cada*



Pleno se trae algún aumento de tasa o impuesto, con el consiguiente perjuicio para el ciudadano, lo que demuestra que se necesita dinero". Ve "normal" que "haya que pagar a un funcionario para dedicarse a este menester", no entendiendo "cómo se sube aquí y luego se critica la subida de impuestos del PP". También ve "lógico" que "no se cobre a quien compulse documentos a presentar en el propio Ayuntamiento". Concluye diciendo que "entiende que se debería cobrar esto a quienes vienen de fuera, pero no gravar aún más a los villanovenses".

Adelanta su voto en contra de la subida de esta tasa la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, diciendo que "los 16.000 euros que figuran en el informe que se obtendrían no son nada al lado de los 653.000 euros de la Casa de la Juventud, ni del coste de un nuevo coordinador de instalaciones deportivas, que son 22.000 euros al año, contratado a dedo, o de una nueva coordinadora de cultura por 18.000 euros". Considera que "las compulsas es un servicio que debe prestarse gratuitamente a los ciudadanos de Villanueva y gravar a esas empresas de fuera que colapsan el servicio con gran cantidad de documentos". Recuerda que "ya dijo en Comisión que si se podía hacer una excepción al ciudadano de Villanueva que viene con su DNI para compulsarlo y al que se le van a cobrar 0,20 céntimos, haciéndose una distinción con el que traiga más de diez, pues se le va a cobrar a 0,10". Pide, por tanto, que "se tenga un trato distinto con empresas de fuera, que vienen con tochos para compulsar". Cree que "no tenemos por qué hacer como el resto de pueblos de alrededor", considerando que "el trabajo de ese funcionario ya lo vienen pagando los ciudadanos". Dice que "esto es el chocolate del loro, teniendo en cuenta lo que se gasta en festejos, pancartas, publicidad, gabinete de prensa, periódico trimestral que pagamos todos, pero en el que solo sale el alcalde, etc."; y a este respecto, denuncia para terminar "el aparato que tiene el alcalde a su alrededor", estimando que "16.000 euros es poco al lado de todo esto, ocurriendo que hay que sacar dinero de aquí y de allí para poder hacer frente al aparato propagandístico que tiene el alcalde".

El señor alcalde dice que "se le ha olvidado decir algo que también paga el Ayuntamiento de Villanueva, como es a una oposición inútil, que no trae propuestas de ningún tipo y que lo único que hace es crispar la vida política local".

Interviene por segunda vez el señor Mejías, criticando "la manipulación y la demagogia de la oposición", a la que considera "muy mala". Expone que "este Ayuntamiento va a cobrar 0,20 euros por compulsas, mientras que el de Don Benito



cobra 0,30, el de Almendralejo -también gobernado por el PP- 0,50, y el Gobierno de Extremadura, gobernado por el PP e IU, 1,42 euros por compulsas". Dice que "el PP sube tasas e impuestos a todo lo que se mueve en el país, a pesar de prometer lo contrario; el IVA lo subió el 21%"; recordando que "el ministro Montoro ha dicho que no lo va a subir, señal inequívoca de que lo va a hacer"; y respecto al IVA cultural, dice que "nadie ha tenido descuentos por ir al cine o al teatro en Extremadura". Manifiesta que "no se pueden establecer exenciones por ser ilegales". Al señor Manzano le aclara que "lo que sí va a afectar al comercio de Villanueva es lo que va a hacer el PP con la nueva ley de planta judicial". Insiste en que "somos el Ayuntamiento que más baratas cobra las compulsas, pero hay que regularizar una situación que no es normal". Termina su intervención recordando que "el interventor explicó en la Comisión que no son legales las exenciones".

El señor Manzano, en su segunda intervención, rechaza "lo de la manipulación", recordando que "el Equipo de Gobierno tiene a la televisión, los periódicos y los medios municipales a su servicio". Aclara que él "no ha hablado de exención, sino de arbitrar fórmulas para que los ciudadanos de Villanueva paguen menos, poniendo gratis menos de cinco compulsas, por ejemplo", y que "no le importa lo que hagan otros Ayuntamientos". Dice que "quien manipula es el alcalde, como ocurre con la referencia que hace a la ley de planta judicial, que es un borrador y no prevé la desaparición de ningún juzgado"; preguntando "por qué incluye en el Pleno estos asuntos y no las mociones del PP". Estima que "no es bueno subir impuestos ni en Villanueva ni en la Junta, y por eso el PP los va a bajar, pero primero había que pagar las deudas que dejó el PSOE; solo en Sanidad más de 16.000 millones de euros. Afortunadamente, con las medidas adoptadas se está mejorando y bajando los impuestos, como hizo el Gobierno de Extremadura el año pasado con el tramo del IRPF y volverá a hacerlo". Concluye su intervención pidiendo al alcalde que "se preocupe de los ciudadanos villanovenses, incluso de los que le son críticos".

Por su parte, la señora Muñoz, tras "agradecer" al señor alcalde que "la llame inútil", recuerda que "hay Ayuntamientos, como el de Rena por ejemplo, que no lo cobran", e insiste en que "se están poniendo nuevas tasas y subiendo otras", citando "el caso del IBI, del agua o Urbaser, etc.", sin que, por lo tanto, "se pretenda regular nada, como se ha dicho".

En su última intervención, el señor Mejías pone de manifiesto que "el PP en el último mes ha subido la luz y nos hace pagar los medicamentos en los hospitales". Le



acusa al señor Manzano de "utilizar la bazofia en sus ruedas de prensa", pareciéndole "una indecencia política comparar al alcalde con Joseph Goebbels, algo que el PSOE no se lo va a consentir", recomendándole que "cambie" y añadiendo que "espera que el señor Manzano no sepa quién fue ese señor, porque si lo sabe y lo ha dicho se debe marchar ahora mismo y abandonar su escaño de concejal". Aclara que "no tienen miedo a incluir las mociones del PP en el orden del día", estimando que "quien sí lo tiene es el señor Manzano, pues no se ponen de acuerdo en el PP sobre quién va a ser el portavoz que las defienda". Precisa que "a la gente con problemas económicos no se le cobra por esta nueva tasa, como ya le informaron en la Comisión, pero no se enteran y por eso se dice que en el PP existe un pato cojo"; invitando "a marcharse al señor Manzano, pues sus propios militantes dicen que cogió el PP mal y lo va a dejar peor". Recuerda que "la oposición de Villanueva ha apoyado el tasazo del agua a todos los extremeños y ahora se escandaliza de esta actualización", y que "es el Gobierno de Rajoy el que ha subido el IBI". Pide a la oposición que "haga una defensa fuerte y no tan tibia de los intereses de Villanueva", aprovechando para pedirles que "se manifiesten sobre la ITV, que sí que afecta al comercio local". Lamenta que "la oposición no aporte nada", afirmando para terminar que el señor Manzano "no solo está tutelado por sus compañeros de Badajoz, sino que también se deja manipular por algunos compañeros que le están llevando a un callejón sin salida y por eso le piden explicaciones de algunas decisiones que ha tomado, como ocurrió en una reunión celebrada el día 15 de octubre".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), ninguna abstención y siete votos en contra (seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos y ventanilla única, en los siguientes términos:

Redacción actual:

Artículo 10. Tarifas.

Las tarifas por aplicación de la presente ordenanza fiscal se estructuran en los siguientes epígrafes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

1. Certificaciones e informes sobre extremos de cualquier expediente en curso, sobre acuerdos y resoluciones municipales del año en curso o del año inmediato anterior, sobre extremos de cualquier expediente cerrado del año en curso o del inmediato anterior.	1,60 euros
2. Certificaciones e informes sobre datos padronales (exceptuando el certificado de empadronamiento y el de convivencia), registro de actividades del año en curso o del inmediato anterior.	1,60 euros
3. Certificaciones e informes de expedientes cerrados, así como sobre acuerdos y resoluciones municipales de años anteriores a los señalados previamente.	3,20 euros
4. Certificaciones e informes sobre datos padronales, registro de actividades de años anteriores a los señalados previamente (incluido el padrón de habitantes histórico, con anterioridad a la revisión de 1996).	3,20 euros
5. Certificaciones literales emitidos por el Punto de Información Catastral.	8,00 euros
6. Certificaciones literales, con planos adjuntos, emitidos por el Punto de Información Catastral.	16,00 euros
7. Por el servicio de Ventanilla Única.	3,50 euros
8. Expedientes de declaración de ruina: Si lleva implícito desahucio.	571,00 euros
Si no es contradictorio.	57,00 euros
9. Estudio de detalle.	230,00 euros
10. Plan de reforma interior.	344,00 euros
11. Planes parciales o especiales.	463,00 euros
12. Expedientes de reparcelación o compensación.	1.157,00 euros
13. Expedientes de expropiación en beneficio de particulares.	513,00 euros
14. Programas de ejecución.	514,00 euros
15. Proyectos de urbanización.	285,00 euros
16. Calificaciones urbanísticas.	230,00 euros
17. Cédulas urbanísticas.	35,00 euros
18. Cédulas de habitabilidad.	35,00 euros
19. Otorgamiento de cualquier otra licencia, salvo la de obra y apertura.	35,00 euros

Redacción propuesta:

Artículo 10. Tarifas.



Las tarifas por aplicación de la presente ordenanza fiscal se estructuran en los siguientes epígrafes:

1. Certificaciones e informes sobre extremos de cualquier expediente en curso, sobre acuerdos y resoluciones municipales del año en curso o del año inmediato anterior, sobre extremos de cualquier expediente cerrado del año en curso o del inmediato anterior.	1,60 euros
2. Certificaciones e informes sobre datos padronales (exceptuando el certificado de empadronamiento y el de convivencia), registro de actividades del año en curso o del inmediato anterior.	1,60 euros
3. Certificaciones e informes de expedientes cerrados, así como sobre acuerdos y resoluciones municipales de años anteriores a los señalados previamente.	3,20 euros
4. Certificaciones e informes sobre datos padronales, registro de actividades de años anteriores a los señalados previamente (incluido el padrón de habitantes histórico, con anterioridad a la revisión de 1996).	3,20 euros
5. Certificaciones literales emitidos por el Punto de Información Catastral.	8,00 euros
6. Certificaciones literales, con planos adjuntos, emitidos por el Punto de Información Catastral.	16,00 euros
7. Por compulsas o cotejo de documentos que formen parte de los expedientes, sirvan para aportarse a éstos a instancia de particulares, o sobre cualquier otro que obre en los archivos de este Ayuntamiento o aporte el interesado. En el caso de documentos aportados por los interesados deberá acompañarse el correspondiente original para poder efectuar el correspondiente cotejo.	De 1 a 10 compulsas, 0,20 euros. De 11 en adelante, 0,10 euros por compulsas.
8. Por el servicio de Ventanilla Única.	3,50 euros
9. Expedientes de declaración de ruina: Si lleva implícito desahucio.	571,00 euros
Si no es contradictorio.	57,00 euros
10. Estudio de detalle.	230,00 euros
11. Plan de reforma interior.	344,00 euros
12. Planes parciales o especiales.	463,00 euros
13. Expedientes de reparcelación o compensación.	1.157,00 euros
14. Expedientes de expropiación en beneficio de particulares.	513,00 euros
15. Programas de ejecución.	514,00 euros
16. Proyectos de urbanización.	285,00 euros
17. Calificaciones urbanísticas.	230,00 euros
18. Cédulas urbanísticas.	35,00 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

19. Cédulas de habitabilidad.	35,00 euros
20. Otorgamiento de cualquier otra licencia, salvo la de obra y apertura.	35,00 euros

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio correspondiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública, el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Tercero. En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación; tal y como dispone el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; la ordenanza fiscal modificada regirá durante el plazo previsto en la misma, sin que quepa contra ellas otro recurso que el contencioso-administrativo, que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO



ESPECIAL DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2013, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, explica que *"se trata de actualizar la tasa por la instalación, en determinados casos, de terrazas durante todo el día y a lo largo de todo el año, lo que ha venido propiciado por la prohibición de fumar en el interior de los establecimientos. En resumen, no pueden pagar lo mismo los que ponen la terraza a partir de las ocho de la tarde que los que la ponen a todas horas"*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, pide que *"se le respete, lo mismo que ocurre al contrario"*. Dice que *"le parece bien que quien ponga la terraza todos los días pague más"*, pero cree que *"se aprovecha esta tasa para subir a los hosteleros por instalar su terraza"*. No obstante, considera que *"ello no es excusa para que quienes ya venían poniendo terraza paguen más, pues se pasa de 48 céntimos por velador y día a 64; se aprovecha la circunstancia de los toldos para subir a todos. Se critica al PP porque sube los impuestos, pero eso es precisamente lo que dice el señor Vara"*; precisando el señor alcalde que *"es a los que más tienen"*, lo que niega el señor Manzano, *"pues se suben a todos los hosteleros, como ocurre con las compulsas, ya que no se hacen excepciones, como se ha reconocido"*. Cree que *"debe aceptarse que es una nueva subida para hacer frente a las dificultades que se nos avecinan"*. Anticipa su voto en contra *"por esta nueva subida"*, que considera *"una persecución a los hosteleros"*. Deja claro que *"no le parece bien que se instalen más ITVs, pero hay que aceptar la situación"*; preguntando si *"es que van a presentar un recurso"*. Se pregunta cómo el señor alcalde *"critica que venga una empresa de Valencia a quedarse con dichas estaciones"*, poniendo como ejemplo *"el caso de la empresa de la obra de la Plaza de España, que tampoco es de Extremadura"*. Aclara que *"se trata de concesiones"*, y concluye rechazando *"esta nueva subida porque no es el momento oportuno"*.



El señor alcalde dice que *"no puede hablar de respeto quien en una nota de prensa ante todos los ciudadanos dice textualmente: por todo ello, el PP de Villanueva de la Serena denuncia las prácticas propagandísticas al estilo de Joseph Goebbels y uso partidista y exclusivo del alcalde de Villanueva de la Serena"*. Continúa diciendo que *"cuando pida disculpas por esta barbaridad tendrá derecho a ser respetado"*. El señor Manzano pide disculpas, añadiendo el señor alcalde que *"no es la primera vez que ocurre"* y que *"los denominados panfletos del PSOE nunca se han metido con las familias, lo que sí ha hecho el señor Manzano"*. Le pide que *"respete para que pueda ser respetado"*, aclarando que él *"tiene a todos los miembros de la Corporación un respeto reverencial"*, y recordando que *"cuando él se ha equivocado ha pedido públicamente disculpas"*.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que *"aunque se quiera enmascarar, estamos ante una nueva subida de tasas municipales"*. Pregunta *"por qué se les sube a todos de 0,48 a 0,62 por velador, cuando se dice en el informe que de mayo a septiembre se han recaudado 35.000 euros, lo que no le parece mal"*. Admite que *"hay que pagar algo"*, pero *"dada la situación actual"* considera que *"es suficiente con lo que se va a recaudar más por sacar veladores en otro horario, porque a los empresarios de Villanueva se les ha subido el agua, la basura y otras tasas, lo que repercutirá en el precio de las bebidas, que va en detrimento de toda la ciudadanía, que consumirá menos"*. Anticipa que *"va a votar en contra de esta nueva subida de tasas porque se está aprovechando para subir a todos los hosteleros, en lugar de hacerlo con los que amplían el horario de veladores"*. En otro orden de cosas, pide para terminar que *"se cumplan las ordenanzas, pues se sacan fuera máquinas expendedoras de tabaco, se colocan los veladores interrumpiendo el paso a los viandantes, no se limpia la terraza, etc., pareciendo que solo interesa cobrar"*.

El señor alcalde manifiesta que *"el señor Escobar es culpable de la subida del agua en un 48% a los extremeños"*.

El señor Mejías, en su segunda intervención, dice que *"hoy se puede comprobar que la derecha unida que perdió las elecciones en nuestra ciudad es una oposición de despropósitos y de neurosis; y dice esto último porque critican aquí que se actualice una tasa y no lo hacen con las que ellos suben: la tasa del agua, el copago farmacéutico, el impuesto de vertedero, etc."*. Afirma que *"hoy tenemos más deudas, más paro, más impuestos, menos salarios y menos derechos"*; preguntándose



"qué han hecho Rajoy, Monago, Escobar y Nogales en estos dos años, o sea, el PP e IU, y ahora vienen a criticar una situación que regula el Gobierno municipal, que es que aquellos hosteleros que utilicen su terraza durante todo el día pagarán 0,64 euros y los que lo hagan solo a partir de las ocho de la tarde pagarán 0,48; frente a una subida del tasazo del agua de más de 200 euros al año a los pensionistas". Dice saber que "el secuestro a que alguna está sometida es muy difícil y tiene que venir a hacer demagogia". Recuerda que "el PSOE siempre ha dicho que hay que subir los impuestos, pero va a hacerlo con los que más tienen, no lo que se está haciendo ahora, que es poner impuestos a los enfermos crónicos y siempre recayendo sobre los más débiles". En cuanto a la falta de respeto a que alude el señor Manzano, dice que "para defender posiciones políticas no hace falta recurrir a ataques personales, porque en el momento que se recurre a ello se deja de ser político para ser cobarde, por no decir mezquino; y eso algunos señores lo practican. Las posiciones políticas se defienden con argumentos, porque cuando uno pasa a ataques personales, aparte de perder razón, deja en mal lugar a la política y pasan a representar la indécencia política, y eso le suele pasar a quien pierde las elecciones y ahora quiere resucitar". Manifiesta que "a diferencia del PSOE, el PP se presenta a las elecciones prometiendo bajar los impuestos para luego hacer lo contrario". Afirma que "algunos concejales de esta Corporación utilizan poses de izquierda, pero lo que hacen es ayudar a la derecha", pidiendo "el cese de la demagogia y la manipulación".

Nuevamente interviene el señor Manzano y pide disculpas públicamente "por esa referencia en la rueda de prensa", pero cree que "no se puede negar el uso de la manipulación de los medios municipales, pues solo el alcalde sale en los medios de comunicación del Ayuntamiento, que pagan todos los ciudadanos; se desplaza un equipo de prensa a Valdivia por la noche, con unos costes de nocturnidad, desplazamiento y productividad que se pagan mes a mes y eso no sale en televisión; se desplaza al equipo de prensa del Ayuntamiento a una rueda de prensa del PP y no sale en televisión; y mientras el alcalde va con el atril a todas partes para que le graben los medios públicos que solo están a su servicio". Responde éste que "eso no es cierto ni justo, pudiéndose comparar Canal Extremadura con la televisión local a ver cuál es más plural"; animándole a hacer tal comparación el señor Manzano, quien continua diciendo que "hay que preocuparse de Villanueva y dejar a los diputados de la Asamblea que hagan su trabajo", recordando que "el señor Vara tenía en un cajón para después de las elecciones el tema del agua, como recordó el Consejero de Economía". Insiste en que "el PSOE dejó una deuda de más de 369 millones de pago anual, ése es el crédito que incrementó el PSOE, mientras que el PP



lo ha incrementado en 80, y las deudas hay que pagarlas". Dice que "es obligación del alcalde incluir las mociones que se presentan en tiempo y forma"; recordándole éste que "es potestativo", y añadiendo el señor Manzano que "ello denota falta de transparencia", pidiendo que se permita al funcionario que suscribe informar al respecto. Tampoco dice entender "ese posicionamiento sobre el voto en el turno de urgencia", asegurando que "para hacer esto debe incluirse el asunto en el orden del día". Alude a "la subida de la luz, que fue de un 9% con el señor Zapatero, mientras que con el PP ha subido un 3%"; y concluye afirmando que "no es que suban a quien más tiene, sino que lo hacen con todo el mundo".

El señor alcalde aclara que "a los hosteleros que ponen su terraza y la recogen diariamente no se les toca la tasa, por lo que se están diciendo cosas que no tienen nada que ver con la realidad".

La señora Muñoz, en su segunda intervención, pide que "se hable de lo que nos ocupa, que no es otra cosa que la nueva subida de tasas en este Ayuntamiento". Insiste en que "se va a pasar de 0,48 a 0,64 euros", aclarando que "es raro el establecimiento que no tiene fuera algún velador para poder fumar, por lo que va a perjudicar a todo el mundo". Reitera que "de mayo a septiembre ya se han ingresado 35.000 euros por los 65 establecimientos que hay", entendiendo que "se puede recaudar algo más, pero no deben subirse las tasas"; y que "se va a subir también por los toldos y demás accesorios que se pongan para proteger a los clientes"; estimando para terminar que "en este momento no se debían subir más las tasas, siendo más importante cumplir todos los extremos de la ordenanza".

Para cerrar el debate, el señor Mejías aclara que él "hace referencia en sus intervenciones a todo lo que afecta a nuestros ciudadanos, como es el tasazo, el impuesto de vertederos, el agua, o el IBI, que han aprobado el PP e IU"; y que "ahora se trata de actualizar una tasa". Añade que "diciendo las cosas que dice el señor Manzano no le extraña que vengan a tutelarle incluso a los Plenos", afirmando que "va a pasar a la Historia por ser el político tutelado de nuestra localidad". Insiste en "la manipulación de Canal Extremadura", citando el caso de "un día reciente donde se pudo ver en la Plaza de Maura a cuatro concejales, aquí presentes, acompañando a una diputada del Partido Popular y le estaban dedicando su espacio en Canal Extremadura". Dice que "hoy se puede comprobar una vez más los deseos del señor Casado de ser portavoz, sabiéndose de las peleas dentro del Grupo de concejales para defender las mociones". Recuerda que "Zapatero dejó una deuda



pública del 69,3% del PIB y los genios de la economía del PP y de IU prevén alcanzar el 100% del PIB en 2014. Ahora se celebra que el IBEX haya alcanzado los 1.000 puntos, cuando en junio de 2011 ya alcanzó esa cota, pero entonces ponían el grito en el cielo". Manifiesta que "quien perjudica al comercio y al consumo es el IVA, con el 21%". En cuanto a "la comparación de la ITV con la Plaza de España", dice que "no es comparable, pues en aquél caso lo que se está haciendo es entregar un servicio público a una empresa, lo que ha sido criticado por nuestro alcalde, y en el caso de la Plaza de España se ha adjudicado la obra a una empresa de fuera porque ha habido una licitación pública, pero lo que se pretende con este totum revolutum es crear la duda en los ciudadanos". En cuanto a las disculpas ofrecidas por el señor Manzano, dice que "se aceptan, pero el PSOE estará atento para que no vuelva a hacer este tipo de comparaciones, porque él podría hablar aquí de sobresueldos, de trajes, de fraudes de coches, etc., pero no lo hace porque ese no es el estilo del PSOE". Finaliza su intervención diciendo que, "como siga así, el señor Manzano va a pasar mucho frío en la oposición y va a ser un pecio a la deriva y los pecios no tienen sentido en política".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), ninguna abstención y siete votos en contra (seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de terrenos de dominio público mediante la instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa, en los siguientes términos:

Redacción actual:

Artículo 8.

1. La tarifa de esta tasa será la siguiente:

Tasa/día velador: 0,48 euros (velador: una mesa y cuatro sillas).

Período mínimo imputable anual será del 1 de junio al 30 de septiembre



2. La tarifa del apartado precedente será modulada por la aplicación de los índices de situación previstos en el artículo 2º de la actual ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Artículo 16.

1. Queda expresamente prohibida la ocupación del dominio público con mesas o vitrinas expositoras, elementos objeto de venta en el propio establecimiento, máquinas expendedoras de refrescos, tabacos u otros artículos, arcones frigoríficos, máquinas recreativas o de azar, o cualesquiera otros semejantes. La citada prohibición viene referida a todo establecimiento, con independencia de la actividad que en el mismo se desarrolle. Excepcionalmente y previa solicitud, podrá autorizarse a las asociaciones legalmente constituidas la instalación de cámaras o arcones frigoríficos en la vía pública con motivo de fiestas patronales, festividades de barrio o acontecimientos similares. Asimismo, también previa solicitud y con la misma excepcionalidad, podrá autorizarse la colocación provisional en la vía pública de aparatos, máquinas recreativas e instalaciones dirigidas expresamente a menores de edad.

2. Por razones de estética, higiene y seguridad está totalmente prohibido almacenar o apilar productos o materiales junto a las terrazas. El mobiliario de terrazas no podrá apilarse bajo ningún concepto junto a la terraza fuera del periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre. En ningún caso se podrán utilizar elementos provisionales fijos o anclados al pavimento sin la correspondiente autorización municipal.

3. Asimismo y en relación con el mobiliario que la ocupación conlleva, se establecen los siguientes condicionantes:

- Cada velador deberá contar con un contenedor o papelera donde puedan arrojarse los desperdicios generados, manteniendo así la limpieza e higiene de las calles en todo momento.

- Prohibición de instalación de mesas, sillas, sombrillas, toldos, etc., que contengan publicidad o puedan constituirse en soporte de manifestaciones publicitarias, a excepción de nombres o signos propios representativos del



establecimiento, firma o franquicia a que pertenezca, que guarden la debida proporción y decoro.

- Prohibición de instalación de cualquier tipo de carteles, y otros elementos de reclamo.

- En el supuesto de que se pretenda la instalación de toldos, deberán hacerlo constar en la correspondiente solicitud. La citada instalación se ajustará al modelo oficial que con carácter general podrá ser diseñado para la ciudad (o el específico para determinadas zonas de la misma). Aquellos establecimientos que dispongan de otro tipo de entoldado deberán acompañar compromiso firmado de proceder a su sustitución en el plazo fijo no superior a un año, a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de esta ordenanza.

- El Ayuntamiento queda facultado para exigir mobiliario de características especiales (diseño, materiales, etc.) cuando así lo requiera el entorno del espacio público en el que se instale.

Redacción propuesta:

Artículo 8.

La tarifa de esta tasa será la siguiente:

Velador: mesa alta o baja/tonel y dos, tres o cuatro sillas/taburetes.

a) Tasa día completo velador: 0,64 euros.

b) Tasa nocturna velador (a partir de las 20.00 horas): 0,48 euros. Se excepcionan los sábados, en que se podrán colocar veladores desde las 14.00 horas, y los domingos y festivos, en que se podrán colocar veladores desde las 12.00 horas.

c) Tasa estructuras/toldos/instalaciones y similar, que en general faciliten el resguardo de las inclemencias del tiempo: 10% sobre el total de la liquidación.

d) Período mínimo imputable anual será del 1 de junio al 30 de septiembre.



2. La tarifa del apartado precedente será modulada por la aplicación de los coeficientes de situación previstos en el artículo 9 de la actual ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Artículo 16.

1. Queda expresamente prohibida la ocupación del dominio público con mesas o vitrinas expositoras, elementos objeto de venta en el propio establecimiento, máquinas expendedoras de refrescos, tabacos u otros artículos, arcones frigoríficos, máquinas recreativas o de azar, o cualesquiera otros semejantes. La citada prohibición viene referida a todo establecimiento, con independencia de la actividad que en el mismo se desarrolle. Excepcionalmente y previa solicitud, podrá autorizarse a las asociaciones legalmente constituidas la instalación de cámaras o arcones frigoríficos en la vía pública con motivo de fiestas patronales, festividades de barrio o acontecimientos similares. Asimismo, también previa solicitud y con la misma excepcionalidad, podrá autorizarse la colocación provisional en la vía pública de aparatos, máquinas recreativas e instalaciones dirigidas expresamente a menores de edad.

2. Por razones de estética, higiene y seguridad está totalmente prohibido almacenar o apilar productos o materiales junto a las terrazas. El mobiliario de terrazas no podrá apilarse bajo ningún concepto junto a la terraza fuera del periodo previsto en la autorización concedida. En ningún caso se podrá utilizar elementos provisionales fijos o anclados al pavimento sin la correspondiente autorización municipal.

3. Asimismo y en relación con el mobiliario que la ocupación conlleva, se establecen los siguientes condicionantes:

- Cada velador deberá contar con un contenedor o papelera donde puedan arrojarse los desperdicios generados, manteniendo así la limpieza e higiene de las calles en todo momento.

- Prohibición de instalación de mesas, sillas, sombrillas, toldos, etc., que contengan publicidad o puedan constituirse en soporte de manifestaciones publicitarias, a excepción de nombres o signos propios representativos del



establecimiento, firma o franquicia a que pertenezca, que guarden la debida proporción y decoro.

- Prohibición de instalación de cualquier tipo de carteles, y otros elementos de reclamo.

- La terraza estará dotada de iluminación suficiente y delimitada con vallas de seguridad, además, cuando esté en zona próxima al tráfico rodado.

- Los veladores no deberán sobrepasar más de 1,30 metros sobre la calzada, y cuando se utilicen las aceras deberá quedar en toda su longitud 1,80 metros de pasillo como mínimo; no pudiéndose impedir u obstaculizar el paso de viandantes. La referencia de ocupación de la calzada será, como norma general, la perpendicular de la fachada del local.

- No se impedirá ni obstaculizará, en ningún caso, el acceso a los inmuebles o a los servicios públicos de cualquier tipo.

- En la zona de ubicación de los veladores no estará permitida la colocación de palos, cajas u otros objetos similares con el propósito de señalar o delimitar el espacio reservado para la terraza.

- El límite del horario de instalación de los veladores coincidirá con el horario de cierre del establecimiento. En los casos en que dicho horario sea superior, el referido límite en el que se podrán instalar los veladores será el siguiente:

a) Las 2.00 horas, las tardes-noches de los viernes a los sábados, de los sábados a los domingos, festivos y vísperas de festivos.

b) Las 1.30 horas de la madrugada, las restantes tardes-noches.

- Toda instalación de veladores autorizada quedará condicionada a aquellos días en que el Ayuntamiento celebre o autorice otras actividades incompatibles con dicha instalación. En tal caso, el velador no podrá ser colocado durante el tiempo en que se desarrolle la actividad a celebrar.



- Las terrazas que ocupen zonas de aparcamientos dispondrán de la necesaria señalización que informe a los conductores del fin de aparcamiento desde las 19.00 horas. Se deberá señalar con una señal vertical provisional de estacionamiento prohibido homologada, bien con el texto serigrafiado del horario, o bien con una placa en su parte inferior indicando el horario de la terraza.

- En el supuesto de que se pretenda la instalación de toldos, deberán hacerlo constar en la correspondiente solicitud. La citada instalación se ajustará al modelo oficial que con carácter general podrá ser diseñado para la ciudad (o el específico para determinadas zonas de la misma). Aquellos establecimientos que dispongan de otro tipo de entoldado deberán acompañar compromiso firmado de proceder a su sustitución en el plazo fijo no superior a un año, a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de esta ordenanza.

- El Ayuntamiento queda facultado para exigir mobiliario de características especiales (diseño, materiales, etc.) cuando así lo requiera el entorno del espacio público en el que se instale.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio correspondiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Tercero. En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación; tal y como dispone el artículo 17.4 del Real Decreto



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; la ordenanza fiscal modificada regirá durante el plazo previsto en la misma, sin que quepa contra ellas otro recurso que el contencioso-administrativo, que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2013, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que "se trata de un convenio tipo para intercambio de información".

Por su parte, don José Antonio Manzano Gil, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, considera que "favorecerá la fluidez entre las Administraciones", anticipando su voto favorable.

En el mismo sentido se manifiesta doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (doce del PSOE, seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:



Primero. Adherirse al convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales.

Segundo. Facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario al señor alcalde-presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a la persona que legalmente le sustituya, para firmar todos los documentos necesarios a tal fin.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Federación Española de Municipios y Provincias, a los efectos oportunos.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR EL PROYECTO DE LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO, ACTUALMENTE EN TRAMITACIÓN EN LAS CORTES GENERALES, Y A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Industria, Turismo y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2013, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, da lectura a la proposición que más adelante se transcribe.

Por su parte, don José Antonio Manzano Gil, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dice que "aquí se está haciendo el trabajo que corresponde a los diputados del PSOE". Cree que "ni se han leído el contenido de la Ley ni conocen lo que ha venido haciendo el PP en los últimos meses sobre la reforma del sector eléctrico". A su juicio, presentan esta moción para que "aquí no se hable de la adquisición de un edificio por 653.000 euros a una empresa, ni de que haya que



devolver las cuotas de urbanización de la Avenida de los Deportes porque se han hecho mal las cosas después de dos sentencias. Tampoco quieren que se hable de que a los alumnos de las Escuelas Municipales se les ha reducido una hora a la semana, cuando pagaron de matrícula la misma cantidad que el año pasado. Tampoco quieren que se hable de ese máster de la Fundación Rodríguez Ibarra para el personal, que cuesta 1.270 euros, de lo que espera hablar más tarde". Informa que "el Partido Popular de Extremadura está en contra de esta reforma y ha hecho sus deberes". Recuerda que "fue con Zapatero cuando se subió un 9% y con el PP un 3%. Éste ha presentado 82 alegaciones a la reforma del sector eléctrico, habiendo dicho el PSOE que no a todo. Es evidente que se necesita una reforma del sector eléctrico, pero a lo mejor no es ésta la más conveniente para el desarrollo de Extremadura". Termina su intervención afirmando que "dicen que se van a tomar medidas de eficiencia energética, pero se ha hecho una modificación del Presupuesto porque se paga cada vez más por este concepto, cuando se supone que se han debido tomar medidas de ahorro energético en los últimos años, subvencionadas, por cierto, pero resulta que no han funcionado".

El señor alcalde le recuerda que, "según se le ha informado desde la Comisión, todos están de acuerdo, pretendiéndose echar una mano a Monago porque Rajoy no le hace mucho caso".

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, tras aludir a "la televisión del señor Gallardo", dice que, "a veces, con las propuestas que presenta el PSOE, parece que están en el Senado". Recuerda que esta moción "se debatió en el Pleno de la Asamblea de Extremadura el 12 de septiembre último, y lee el siguiente comunicado: "La Asamblea de Extremadura ha aprobado hoy en Pleno una propuesta de pronunciamiento de Izquierda Unida que insta al Gobierno de Mariano Rajoy a derogar el Decreto de 12 de julio, de reforma del sistema eléctrico. La iniciativa ha contado con el apoyo de todos los grupos políticos". Añade que "puede verse en la sesión plenaria nº 58 de 12 de septiembre, en la página web de la Asamblea", por lo que "no entiende ahora esta moción". Señala que "los argumentos de IU son los mismos allí que aquí"; y aclara para terminar que "no está en contra de esta moción", añadiendo que "el PP, el PSOE e IU van a llevar incluso la retirada de esta Ley".

El señor alcalde aclara que esta proposición "es para que el Gobierno de España, no el de Extremadura, paralice este proyecto de Ley"; por lo que "le da igual



lo que se haya aprobado en la Asamblea de Extremadura y que la iniciativa haya sido de IU, porque en cualquier caso, aunque haya sido de IU, es simplemente un reparto de papeles. Aquí de lo que se trata es que este Ayuntamiento acompaña al Gobierno de Monago para que no siga adelante con este proyecto de Ley". Y en cuanto a la televisión local, dice que "no es suya" y que "falta al respeto a los ciudadanos, pues es de todos".

Insiste el señor Mejías en su segunda intervención en que "cualquier asunto que afecte a los villanovenses el Gobierno municipal lo va a traer a Pleno". Refiere que "IU, que se erige en adalid de la sanidad pública, presenta mociones y realiza manifestaciones, ayuda a Monago a cerrar los Puntos de Atención Continuada"; y que "por eso ha dicho que algunos tienen poses de izquierda pero luego ayudan a la derecha". Manifiesta que "hay un sector en Villanueva que está muy afectado por esta ley, sin que la oposición se haya hecho eco de ello, y es el sector de los agricultores, los cuales se verán muy afectados por la misma. Aparte de consolidar el déficit tarifario, los regantes de la zona regable del Zújar se ven muy afectados por esta ley y la oposición ni se ha enterado". Expresa que el señor Manzano "vota a favor no por convicción, sino porque está tutelado y le han dicho desde Mérida que tiene que votar a favor. Al PP de Extremadura no le queda más remedio que recurrir, pero lo hacen de forma muy tibia, porque se comprometieron con los regantes extremeños al IVA reducido para la tarifa eléctrica; se comprometieron en muchas cosas con los regantes y no lo van a cumplir; entonces Monago incumple sus compromisos y se quiere hacer un hombrecito a través de otro que tampoco los cumple, que es Rajoy. Esta ley que quiere aprobar el PP consolida el déficit de tarifa, que lo aprobó en el año 2000 el Gobierno de José María Aznar, el que está haciendo que las empresas sigan manteniendo el mismo nivel de beneficio a costa de incrementar el recibo de la luz; porque el señor Aznar tuvo la feliz idea, como ha dicho el Secretario de Estado de Seguridad Social, de inventarse el déficit tarifario. Y por eso, en el último mes, los ciudadanos de Villanueva han visto cómo ha subido el recibo de la luz". Dice para terminar que "esto es una muestra más de que el PP destroza todo lo que toca, y lo hace por ideología y por economía; sube la luz y empobrece a las familias y a las empresas. Desde el PSOE piden que esta ley vaya a la papelera, porque supone ir en contra de las energías renovables, del esfuerzo que ha hecho este país para tener independencia energética durante los Gobiernos de Zapatero; y ahora se tira a la basura y nos hacen depender energéticamente de otros países".



El señor Manzano, en su segunda intervención, dice que "el PP de Villanueva y de Extremadura están en contra de esta ley; y, de hecho, su partido va a interponer un recurso de inconstitucionalidad"; preguntando "qué hizo el PSOE mientras gobernó". También recuerda que "el señor Vara decía en cuanto a la central nuclear que había que cambiar el domicilio fiscal, pero no hizo nada, lo mismo que el señor Ibarra. Sin embargo, el PP presenta alegaciones"; aclarando que "defienden a los agricultores más incluso que el PSOE". Adelanta su voto a favor, estimando que "podían haber consensuado la moción". Asegura que "el PP de Villanueva es autónomo y no se siente tutelado porque alguien a nivel personal quiera estar presente en la sesión"; pareciéndole "vergonzosa la falta de respeto del señor Mejías". Dice para terminar que "el PP de Extremadura se opone a esta nueva regulación y todos reconocen que era necesaria una reforma energética, pero el PSOE no presenta alternativa; simplemente se opone, como hace con todo. El PSOE se limitó a subvencionar e incrementar el déficit dejándonos en esta situación, lo que obliga a tomar medidas".

La señora Muñoz, también en su segunda intervención, dice que "no deja de ser curiosa la situación, pues se están peleando, a pesar de estar de acuerdo en lo que perjudica esta ley a Extremadura". Recuerda que "el calvario de las eléctricas empezó en 1997, habiendo habido diferentes Gobiernos". Vuelve a referirse "al Pleno de la Asamblea del 12 de septiembre, que puede verse en Internet, donde IU presentó una alternativa que fue votada a favor por todos los partidos". Alude al "consenso con las grandes empresas eléctricas, con lo que estamos en manos de ellas, que fueron privatizadas y en cuyos Consejos de Administración terminan muchos políticos del PSOE y del PP, como es el caso de Aznar y González, por ejemplo". Cree que "a Extremadura le perjudica aún más, porque asfixia a las energías renovables, al sector fotovoltaico, bloqueando el tema de la biomasa, muy importante en nuestra Comunidad y que fue apoyado por el PSOE e IU". Añade que "todo ello garantiza que el sector nuclear y el térmico esté en Extremadura, lo que siempre ha sido denunciado por IU, en particular con la central de Almaraz, a la que se le ha dado diez años más de vida, a pesar de estar obsoleta y de que nunca ha pagado impuestos en Extremadura". Informa que IU "presentará en todas las Comunidades donde tiene representación iniciativas para la derogación de esta ley", aclarando para terminar que "siempre defienden los intereses de los extremeños, a pesar de los palos en la rueda que le ponen el PSOE y algunos medios de comunicación".

Cerrando el debate, el señor Mejías alude a "la última estrategia de IU para que las propuestas socialistas no salgan adelante abandonando los Plenos tanto en



Mérida como en Villanueva". Resalta "lo bien que se lo tiene montado el PP", aunque "ignoran cuál es el precio, evidenciándose un pacto entre el PP e IU". Recuerda que "en 1997 quienes gobernaban era la pinza de Aznar y Anguita", y que "el PSOE lo que ha hecho en los últimos años con Zapatero es impulsar las energías renovables". Afirma que "el chiste del Pleno del mes de octubre es que el PP de Villanueva es autónomo", y que "ésta es una oposición de despropósitos, con un pacto entre el PP e IU". Mientras el señor Mejías comentaba esto, la señora Muñoz trataba de intervenir, recibiendo hasta dos avisos del señor presidente por no tener la palabra. Aclara el señor Mejías que "el PSOE rechaza la Ley de energías renovables que quiere implantar el PP, siendo otra cosa más que pretende destrozarnos, llevándonos a la pobreza energética, pues habrá muchos hogares en Villanueva que este año no podrán calentarse por la política energética del PP, en especial los agricultores, a los cuales el PSOE quiere defender. Se pretende acabar con las energías renovables y con el autoconsumo que algunos villanovenses y extremeños han realizado en su casa, porque se han inventado ahora el peaje de respaldo y es un impuesto a aquellas familias que han puesto las energías solares en sus viviendas. Lo que quieren hacer es resolver el déficit tarifario, que fue una feliz idea del señor Aznar en el año 2000, a raíz de la Ley que se inventó en el año 1997 dentro de la pinza del PP e IU. Quieren que las eléctricas sigan teniendo el beneficio de miles de millones de euros que tienen ahora", aclarando para terminar que "el PP de Villanueva no vota a favor por convicción, sino que lo hace porque le han dicho desde Mérida que tiene que hacerlo".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (doce del PSOE y seis del PP), ninguno en contra y una abstención (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con el Proyecto de Ley del Sector Eléctrico, cuya tramitación parlamentaria concluirá previsiblemente en el mes de diciembre próximo, el Gobierno parece querer dar por concluido el proceso de dos años de continuos cambios normativos que ahora se presentan como un remedio de reforma energética, y que tuvieron su inicio en el Real Decreto 1/2012, de moratoria para las energías renovables.



No es en absoluto recomendable que una reforma de la profundidad y alcance de ésta, que modifica el marco legal instaurado en 1997, se lleve a cabo desde la opacidad más absoluta, prescindiendo de la insustituible participación de los agentes concernidos (Administraciones afectadas, consumidores, empresas...), y sin ningún atisbo de voluntad de consenso parlamentario; lo que le ha supuesto severas críticas de los Organismos reguladores independientes, tanto de la Comisión Nacional de la Energía, como de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, y que ha despertado una enorme inquietud más allá de nuestras fronteras.

Las razones del rechazo que concita esta reforma podríamos resumirlas en que:

- Consolida un marco energético superado por 15 años de desarrollos tecnológicos, fosilizando a España en el pasado, obviando que la realidad de hoy es radicalmente distinta de la de 1997, como lo demuestran hechos tan relevantes como la catástrofe de Fukushima, o las evidencias contundentes e incontestables sobre los efectos del cambio climático.

- Ignora que la Unión Europea ha trazado una hoja de ruta energética a 2050, que puede dejar descolgados a aquellos países que no acomoden sus propias estrategias al espacio común; muy especialmente en el caso de países que, como España, precisan de un gran esfuerzo de interconexión para suplir el efecto isla.

- Desprecia la oportunidad que las economías tractoras de la UE han visto en la llamada "transición energética". Alemania abordó la suya en 2010, Reino Unido inicia ahora la ejecución de la suya tras varios años de trabajo, y Francia acaba de poner en marcha una suerte de pacto de país con la voluntad de acordar su gran transición energética.

- Arroja por la borda el trabajo de los últimos años de un sector empresarial innovador y pujante, que nos colocó a la cabeza del liderazgo mundial en renovables, desencadenando en paralelo un nuevo conflicto social que puede traducirse en miles de desahucios para los inversores familiares que acompañaron el enorme esfuerzo inversor que ello supuso.

- Lejos de resolver el déficit de tarifa, lo consolida trasladándolo al recibo de la luz, con el consiguiente incremento del precio de la electricidad para las empresas y



las familias, deteriorando la competitividad de aquéllas y golpeando las economías de éstas.

- En plena crisis hace aflorar una nueva brecha social, la que viene de la mano de la pobreza energética para aquellas familias que se ven obligadas a renunciar a determinados servicios en sus hogares, viendo rebajada su calidad de vida a niveles que no se veían desde hacía décadas en nuestro país.

- Desprecia la oportunidad de avanzar en independencia energética al renunciar a las renovables, condenando a los ciudadanos y empresas a tener que pagar una energía más cara que el resto de la UE y que, lo que es más grave aún, seguirá encareciéndose por encima de los países de nuestro entorno en los próximos años.

La avalancha de pleitos y recursos que ya se están planteando desde prácticamente todos los sectores confirma el enorme rechazo que suscita esta llamada "reforma energética", y este municipio no puede quedar al margen de la defensa de los intereses del conjunto de vecinos, que sufrirán las consecuencias de la misma en sus bolsillos, en sus empleos y en su calidad de vida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente proposición:

1. Instar al Gobierno de la Nación a retirar el Proyecto de Ley del Sector Eléctrico actualmente en tramitación en las Cortes Generales, así como a la derogación de las normas que amenazan con poner fin al desarrollo de las energías renovables, y a poner en marcha un proceso de participación y de diálogo lo más amplio posible, encaminado a consensuar una política energética para el país que traslade seguridad jurídica y estabilidad razonable en un sector estratégico como es éste.

2. Instar al Gobierno de la Nación a respetar los compromisos internacionales adquiridos en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y a una obligada convergencia con la Estrategia Energética Europea en materia de ahorro y eficiencia, así como del cumplimiento de objetivos en energías renovables.



3. El Ayuntamiento se compromete a su vez a implementar medidas de eficiencia y de ahorro energético, y de apoyo a las energías renovables, en el ámbito de sus competencias".

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR EL NUEVO COPAGO PARA LOS FÁRMACOS QUE SE DISPENSAN EN LOS HOSPITALES DE MANERA AMBULATORIA.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales, Sanidad y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2013, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejias Tapia, da lectura a la moción que más adelante se transcribe.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice que "lo que se le pide al Gobierno de Extremadura ya lo ha hecho, pues se votó y se ha rechazado. Lo que debe explicarse es por qué se llega a esta situación, con más de 16.000 millones de deuda en farmacia". Recuerda que "los parados, los de pensiones más bajas, rentas de integración social y parados de larga duración no pagan, cuando antes pagaban el 40%. Las leyes deben cumplirse, pero el Gobierno de Extremadura, y así se ha anunciado en la Asamblea, lo que va a hacer es tomar medidas para que no se lleve a efecto y paliar esta situación; pero van a pagar los que perciben las rentas más altas". Manifiesta que "la moción es del 30 de septiembre y el 10 de octubre ya trataba este asunto la Asamblea". Cree que "es necesario controlar la deuda farmacéutica y lo va a hacer el PP". Insiste en que "las rentas más bajas no van a pagar, aunque el PSOE quiere que paguen todos por igual, los que más ganan y los que menos, beneficiando de esta forma a los ricos". Lo considera "una vez más pura demagogia". Cree que "deben hablar con su Grupo y no traer el debate aquí". Recuerda que "los recortes ya los inició el PSOE y superaban el 7% en el Presupuesto de 2010 a 2011, el último del señor Vara, que lo único que incrementó fueron los gastos financieros" -concluye-.



A su vez, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, recuerda también que *“el 10 de octubre, en sesión plenaria de la Asamblea de Extremadura, se aprobó por unanimidad de los cuatro Grupos la propuesta de IU de suprimir el copago hospitalario en Extremadura. Es más, el Gobierno de Monago se comprometió a que del dinero que tenemos en Extremadura asumiría el copago farmacéutico”* -concluye-.

El señor Mejías, en su segunda intervención, dice que *“los ciudadanos ya están cansados de que el culpable de todo sea Zapatero”*. Cree que *“las medidas más duras deben ser contra los que más tienen y no contra los más débiles, que es lo que hace el PP”*. Distingue *“entre una propuesta de impulso en el Parlamento y su ejecución, y como no ha sido ejecutada se pide a la Comunidad Autónoma que no lo haga, lo que no ha hecho porque carece de los medios técnicos necesarios para ello. Los medicamentos de dispensación ambulatoria en el hospital, los enfermos crónicos, quedan sometidos al copago, con un 10% del precio del producto, y son las Comunidades Autónomas las que tienen que ponerlo en vigor. Por eso pide al Gobex que no lo haga”*; precisando que *“éste y la Junta son órganos diferentes”*. Pone de manifiesto que *“aunque dicen que es un mínimo de 4,20 euros, a esto hay que sumar el copago por otros medicamentos. La situación se agrava y puede generar dificultades a los enfermos más débiles económicamente hablando. Es otra agresión del PP, afectando fundamentalmente a medicamentos como el cáncer de riñón avanzado, tumores cerebrales, leucemia crónica, artritis reumatoide, esclerosis múltiple, hepatitis C, intolerancia a la lactosa, etc. A los enfermos hay que darles una respuesta inmediata y deben estar tranquilos”*. Añade que *“con este modelo se está en el camino de que la salud es un negocio para el PP. Si lo que se pretende es recaudar debe incrementarse la fiscalidad a los que más tienen”*. Y en cuanto al copago farmacéutico del año pasado, dice que *“hoy sale una noticia según la cual el gasto farmacéutico vuelve a crecer en un 9,75%, a pesar del copago y se hizo para ahorrar, pero todo es mentira, porque es la excusa de la ideología y de la actividad mercantilista”*. Termina su intervención diciendo que *“los enfermos ya pagan por los medicamentos, las ambulancias, algunas vacunas, etc., razón por la que el PSOE se opone”*.

Insiste el señor Manzano en su segunda intervención en *“los colectivos exentos de pago ya citados y que antes pagaban el 40%”*. Cita determinados medicamentos exentos, *“algunos con un precio entre 20.000 y 25.000 euros, para el cáncer de mama, de colon o la leucemia, por lo que se hace demagogia sobre un tema muy*



grave. El PP en Extremadura va a tomar la iniciativa y articular los medios para que no se ponga en marcha". Recuerda que "el señor Vara llegó a decir que había que pagar las medicinas. El Gobierno presidido por éste heredó una deuda de 785 millones y el PP de 2.021, debiéndose pagar 300 millones de intereses o amortización anuales. En Sanidad, el señor Vara en el último año redujo el gasto en un 7%; en Cultura, un 20%; en Empleo, un 10,5%; en Vivienda, un 25%; y tenía en el cajón incrementar los impuestos, que lo ha tenido que hacer el PP para impedir la quiebra del sistema". Finaliza diciendo que "el PP está en contra del copago, pero hay que cumplir las leyes".

Se muestra de acuerdo con esto último el señor alcalde, "por lo que si el Gobierno de Rajoy nos obliga a incrementar el IBI hay que hacerlo".

La señora Muñoz, también en su segunda intervención, dice que "IU de Villanueva y de Extremadura conocen el ADN del PP, al que le encanta privatizar todo y hacer negocio", pero que "lo que les sorprende es que el PSOE, a veces, se pone el traje del PP, sobre todo en algunas políticas que estamos soportando ahora". Recuerda que "el PSOE ya tenía un calendario de cierre de PACs, pero no lo hicieron porque llegaban las elecciones; e IU ha presionado a Monago para que algunos se abran"; calificando a éste como "el verso suelto del PP, que se mete incluso con su Gobierno allí porque IU le tiene un poco embridado, ya que carece de mayoría absoluta; no como aquí, que el alcalde no cuenta con la oposición, ni les pide parecer, sino que todo lo traen ya hecho. En la Asamblea, a diferencia del Ayuntamiento, no hay mayoría absoluta y debe debatirse todo. Los ciudadanos han podido comprobar en Extremadura que IU no le dio sus votos porque quieren gestionarlos ellos"; pidiendo de forma vehemente que "se explique aquí a cambio de qué dinero está IU en la Asamblea de Extremadura; y si no, deben retirarlo, porque eso estará en el orden del día y como esté en el orden del día en el próximo Pleno vamos a tener un problema; y si no que lo expliquen, que se le explique cuáles son las prebendas de IU". Insiste para terminar en que el asunto "ya se ha visto en la Asamblea y ha de seguir los trámites reglamentarios, pero el compromiso de los cuatro partidos está ahí, y el Gobierno de Monago se comprometió a que el copago no se llevara a efecto en Extremadura".

Cerrando el debate, el señor Mejías insiste en "el aumento del gasto farmacéutico, con lo que se consigue una mayor recaudación, al contrario de lo que el PP prometió". Dice que "ha hecho referencias a Aznar porque fue el que aprobó la



ley energética, pero es que el señor Manzano, se hable de lo que se hable, termina hablando de Zapatero". Aclara que "la herencia del PSOE son los hospitales, los colegios, los centros de salud o las guarderías, que ahora el PP quiere entregar a empresas argumentando un ahorro, pero él no se deja engañar porque se trata de aplicar pura ideología y puro mercantilismo a costa de la crisis, aunque ya no engañan a nadie. Ya se le ha acabado el negocio del ladrillo a la derecha y ahora la quieren hacer con la sanidad". Estima que "la salud y especialmente la de los mayores no puede ser un instrumento de lucro". Termina ratificándose en todo cuanto ha dicho, pidiendo que "algunos expliquen por qué se salen varias veces de los Plenos".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (doce del PSOE y seis del PP), ninguno en contra y una abstención (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español cuyo tenor literal es el siguiente:

"Desde la puesta en marcha, en el año 2012, del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, muchos han sido los pasos dados por la Administración en contra de los derechos de los pacientes, algunos singularmente graves.

En este mismo sentido de recortes de derechos, el pasado 19 de septiembre se publicaba en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario, en desarrollo del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del Sistema de la Seguridad Social. Con esta publicación, sin notificación o información previa del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, el Gobierno evitaba su publicidad, tratando de soslayar la reacción adversa de los profesionales de la sanidad y de los pacientes afectados y sus familias, presentándolo así como un hecho consumado.



Sin embargo, la injusticia y crueldad de estas medidas se agrava como consecuencia de ser pacientes crónicos quienes han de pagar este tipo de medicación, lo que sin duda se une a la ya difícil situación personal derivada de la gravedad de sus dolencias: cáncer, hepatitis...

Ante esta circunstancia, muchas han sido las asociaciones y colectivos de pacientes, profesionales sanitarios y consumidores que han elevado su protesta a la Administración. De igual manera lo han hecho algunas Comunidades Autónomas, como Andalucía, Asturias, Castilla y León, o País Vasco, que han mostrado su incomprensión ante una medida tan ineficaz como injusta.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena somete a votación la siguiente proposición para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

1. Rechazar el nuevo copago para los fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria.

2. Plantear al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura que inste al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a derogar de forma inmediata la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.

3. Que, en cualquier caso, el Gobierno Autonómico de Extremadura, al igual que han anunciado otros Gobiernos Autonómicos, anuncie públicamente que la citada Resolución no se hará efectiva en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y que por tanto los ciudadanos afectados no tendrán que realizar ningún tipo de pago por el suministro de fármacos en los hospitales de la Comunidad Autónoma".

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DESESTIMAR Y NO LLEVAR A EFECTO LAS PROPUESTAS DE REFORMA DE LA LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL



Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL HECHA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Gobernación y Tráfico, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2013, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, da lectura a la proposición que más adelante se transcribe.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice que *"estamos ante otra moción para hacer oposición al Gobierno y lo hacen sobre un borrador que el PSOE ni conoce siquiera"*; preguntando *"qué tienen que hacer los diputados socialistas, que son quienes tienen que debatir el asunto en vez de traerlo a este Pleno"*. Aclara que *"no se dice en el borrador que se vayan a suprimir juzgados, sino que lo que va a hacerse es reorganizar la demarcación y planta judicial sin perjuicio para los ciudadanos"*; y que *"habrá que esperar a ver las propuestas del PSOE en el Congreso"*. Concluye recriminando al señor alcalde que *"no hiciera ruido cuando la Unidad de Mediación y Arbitraje, el Juzgado de lo Penal o el tercer Juzgado de Instrucción se fueron a Don Benito"*.

El señor alcalde dice que *"de todo lo que ha dicho el señor Manzano lo único que le preocupa es que el Juzgado de Villanueva desaparezca"*.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que *"estamos ante una proposición del Grupo Socialista que parece que ha visto en la página web del Ministerio de Justicia"*. Admite que ella *"no ha sido capaz de documentarse, aunque votará favorablemente porque el PSOE es de izquierdas y ella está en contra de todo tipo de reducción de cuanto pueda interesar a los ciudadanos de Villanueva"*. No obstante, cree que *"durante la tramitación de la ley se podrán hacer modificaciones"*.

El señor Mejías, en su segunda intervención, dice que *"no se puede esperar"* y que *"hay que actuar contra el mínimo atisbo de intenciones de la derecha"*. Afirma



que "lo pretenden hacer desde una página web, saltándose cualquier posibilidad de consenso y debate; como siempre hace el PP, lanza globos sonda y no dan la cara, utilizando la soberbia y el menosprecio con los ciudadanos. Se trata de otra reforma ideológica pretextando el ahorro y con el fin de dismantelar otro servicio público. Es un nuevo ataque a los pequeños municipios. Se pretende disminuir el número de jueces, cuando ya somos el país de Europa que menos jueces tiene. También se pretende disminuir sedes judiciales. Se quiere potenciar las sedes judiciales de capitales de provincia. En resumen, se aleja a la justicia de los ciudadanos, sobre todo en el mundo rural. Otra de las pretensiones es la desaparición de los partidos judiciales, quedando algunos juzgados para meras notificaciones y poco más. El PSOE defiende la cercanía de la justicia a los ciudadanos. El ministro de Justicia, señor Gallardón, da un rechazo con esta reforma que no garantiza el acceso a la justicia ni los derechos de los trabajadores del sistema de justicia. Todo el mundo se opone a este globo sonda que han elaborado: jueces, trabajadores, partidos políticos y ciudadanos; lo mismo que a la Ley Wert. Es un nuevo paso contra la independencia judicial, sin que modernice la justicia. Es todo lo contrario a lo que vienen diciendo sobre la tutela judicial. Vienen con esta reforma tras la implantación del tasazo judicial, que ha hecho que tengamos una justicia para ricos y otra para pobres. Con leyes como ésta se está viendo a la derecha en su estado puro". Concluye recordando que "todo lo que ha dicho el señor Manzano ocurría cuando estaba empadronado en Calzadilla de los Barros".

El señor alcalde le aclara al señor Manzano que "la creación del Juzgado de lo Penal de Don Benito fue aprobada por el Consejo de Ministros el 8 de mayo de 1999, gobernando el señor Aznar en Madrid y el PP en Villanueva, con María del Carmen Serradilla Santos"; y con respecto al tercer Juzgado de Don Benito, dice que, "por coherencia, nunca se opondrá a que una población que tiene mayor demanda por su número de habitantes tenga un tercer Juzgado; le parece justo para la ciudad de Don Benito; ahora bien, en este tipo de cosas es donde nos diferenciamos las que mentimos para crear dudas y aquellos que tratamos de buscar en todo momento la realidad".

El señor Manzano, en su segunda intervención, alude a "la moción en contra del PSOE entonces", respondiendo el señor alcalde que "él no estaba entonces en política". Insiste el señor Manzano en que "es un borrador, pretendiendo que todos recibamos la misma justicia allá donde estemos. Se trata de una reorganización para estructurar los tradicionales juzgados y tribunales. Habrá un nuevo diseño de la



demarcación en planta judicial, pero no va a desaparecer ningún juzgado. Los órganos judiciales deben tener el mismo criterio para todos los ciudadanos y es lo que se pretende". Dice "esperar a ver qué aportaciones hace el PSOE cuando el asunto esté en el Congreso", y que "ahora se trata de oponerse al PP haga lo que haga"; significando que "no están solos". En cuanto a Valdivia, cuya alcaldesa está presente en el Salón, dice que "puede que sea para tutelarle", añadiendo que "el PP ha presentado una moción para impulsar el expediente de municipalidad que el PSOE tiene por ahí olvidado desde que se presentó hace tiempo". Cree para terminar que "ahora es el momento de aportar ideas para enriquecer la ley, pero el PSOE ya la está descalificando".

El señor alcalde dice que le preocupa que el señor Manzano "se entere de la repercusión real de las cosas cuando ya no tienen solución", asegurando que "la judicatura extremeña está en contra de esta ley, que elimina los partidos judiciales, centraliza los juzgados en Cáceres y en Badajoz y obliga a los jueces a desplazarse a los juzgados para resolver determinados asuntos"; todo lo cual lo considera "una barbaridad".

La señora Muñoz, también en su segunda intervención, tras poner de manifiesto "el gran asesoramiento de que dispone el señor alcalde" -a lo que éste contesta que "el asesor se llama Google"-, dice que le ha parecido entender al señor Mejías que "las dos iniciativas, tanto la del copago como la del sistema eléctrico, no iban a ningún lado"; preguntando ella "a dónde va esta moción, pues se trata, igualmente, de una propuesta". Insiste en que "todas estas propuestas llevarán su recorrido y ya veremos a dónde llegan, teniendo ambas la misma legitimidad". Reitera que "no ha podido informarse más, pero cree en la propuesta del PSOE porque el PP quiere reformar todo lo reformable sin que los ciudadanos tengan participación".

Tras hacer el señor alcalde un llamamiento a la brevedad, el señor Mejías, para cerrar el debate, afirma que "una concejala de la oposición en la Comisión dijo que consultaría el asunto a Mérida, pero por sus intervenciones aquí hoy parece que no le han debido coger el teléfono"; estimando que "hay que procurar obtener la información por sí mismo". Estima que "Villanueva y todo el municipalismo perdería mucho con esta ley", comprobando "una vez más que la oposición no apoya a nuestros ciudadanos". Manifiesta que "no se puede decir, sin mentir, que esta ley no pretende cerrar ningún juzgado". Adelanta que "si pretenden quitar los juzgados de



Villanueva van a tener enfrente al PSOE y a los ciudadanos, excepto a la oposición por lo que acaba de deducir aquí hoy". Afirma que "los juzgados también son elementos dinamizadores del comercio y de la hostelería local"; y termina diciendo que "el PP, una vez más, ha bajado los brazos en la defensa de los villanovenses".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría de los presentes, esto es, trece votos a favor (doce del PSOE y uno de IU), ninguno en contra y cinco abstenciones (PP), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Ministerio de Justicia ha hecho pública, a través de su página web, la propuesta de texto articulado de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, elaboradas por la Comisión Institucional a la que se encomendó su redacción.

El propio Ministro de Justicia compareció ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, en el mes de mayo pasado, para presentar un texto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, texto propuesto por la misma Comisión Institucional que elaboró esta propuesta. El texto de reforma de Ley Orgánica del Poder Judicial ya avanzaba las líneas que ahora se concretan en la reforma de la demarcación y planta judicial, pero el Ministro anunció, sembrando la confusión, que no hacía suyo el texto que presentaba en sede parlamentaria, abriendo así, a modo de globo sonda, un debate artificial y escondiéndose una vez más el Gobierno, tras una Comisión de Expertos, para no asumir su directa responsabilidad.

La propuesta de modificación de la demarcación y planta judicial que formula sigue la senda de las reformas de la Administración que nos viene proponiendo el Gobierno, y que, como otras, ignora a los ciudadanos, las competencias que la Constitución y sus Estatutos reservan a las Comunidades Autónomas y tiene como único eje rector, con el pretexto de un supuesto ahorro, la reducción de la Administración, orientada, en última instancia, al desmantelamiento de los servicios públicos.

De hecho, la presentación de la propuesta se hace incumpliendo el artículo 152.1 de la Constitución Española, además del artículo 35 de la LOPJ, que obligan al



Ministro de Justicia a recabar informe sobre la propuesta a las distintas Comunidades Autónomas y contar con la opinión de las mismas para elaborar el Anteproyecto y además a unir luego al Proyecto de Ley que presente a las Cámaras las propuestas de las Comunidades Autónomas.

Pese a que la ratio de jueces por cada cien ciudadanos es inferior en España a la media europea, la propuesta no hace referencia tampoco al posible incremento del número de jueces y magistrados, sino sólo a lo contrario, su disminución, como revela la disposición transitoria octava.

El Ministro afirmó el pasado 9 de julio en Valladolid que no se suprimirá ninguna sede judicial en España, pero de llevarse a cabo la propuesta publicada esta afirmación no sería cierta, porque de su lectura se extrae que la "implantación del nuevo modelo condiciona el gasto que las Administraciones Públicas puedan realizar en mejora de los medios materiales al servicio de la Administración de Justicia, siendo así que aquél deberá localizarse en los edificios e instalaciones que han de albergar las sedes reflejadas en la presente Ley y solamente en ellas", que estarán solo radicadas en las capitales de provincia, según se deriva del articulado de la propuesta de Ley Orgánica del Poder Judicial y de los anexos de la propuesta de Ley de Demarcación y Planta. Centralizar y alejar la justicia de los ciudadanos, como hace la propuesta, es radicalmente contrario a la facilitación de la tutela judicial.

Por tanto, la propuesta presentada supone un severo riesgo para la pervivencia del servicio público de la Justicia, especialmente en el medio rural, pero afectando también al ámbito urbano, pues la demarcación pasa a ser provincial para los Tribunales de Instancia, salvo en Madrid y Barcelona. La propuesta de las Leyes de Demarcación y Planta y Orgánica del Poder Judicial conlleva la desaparición de los partidos judiciales rurales amenazados de supresión o de una pérdida de funciones tal que los convertiría en poco más que sedes administrativas.

Cualquier propuesta que se formule, para merecer una mínima consideración, tiene que tener en cuenta, además de las competencias de otras Administraciones en la materia, aspectos demográficos, de redes de comunicación, de tipología de la litigiosidad existente en cada zona, del carácter rural, urbano o turístico de la zona, etc., y que, en base a un estudio de los mismos, llegase a conclusiones de dotación debidamente razonadas y articuladas.



El PSOE defiende el principio de cercanía de los servicios públicos, entre ellos la Administración de Justicia, a los ciudadanos, debiendo explorarse las potencialidades del sistema existente, que las tiene, y su reforma, pero no bajo la premisa de la desaparición de los partidos judiciales y las Audiencias Provinciales.

El Gobierno del PP se está superando día a día en autoritarismo y soledad política. Hoy manifestamos nuestra oposición a la reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y hace unas semanas hacíamos lo propio con la Ley de Reforma Local, a la que el Consejo de Ministros dio luz verde haciendo caso omiso de las recomendaciones del Consejo de Estado, que emitió un crítico y duro informe. Ambas iniciativas del PP no solucionan ninguna de las necesidades territoriales, porque no clarifican competencias, no evitan las duplicidades, no simplifican la estructura de la Administración y sobre todo no resuelven los intereses de los ciudadanos que viven en el medio rural.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena somete a votación la siguiente proposición para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

1. Desestimar y no llevar a efecto las propuestas de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial hecha pública en la página web del Ministerio de Justicia.

2. Presentar una nueva propuesta de reforma en la que en su elaboración y contenido:

- Se tengan en cuenta las distintas competencias que concurren, y la opinión de las CC.AA., tal y como expresa la Constitución Española, y el artículo 35 de la LOPJ.

- Se mantenga la demarcación y planta vinculada a los territorios, con partidos judiciales como estructura territorial de los Tribunales de Instancia, manteniendo de esta forma los partidos judiciales y suprimiendo que su ámbito territorial sea provincial; dejando sin efecto la recentralización que lleva a cabo en las capitales de provincia.

- Mantenga las Audiencias Provinciales y los Juzgados de Paz para evitar el alejamiento y la concentración de la Administración de Justicia tan contraria a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

intereses de los ciudadanos, y buscando el consenso en las nuevas demarcaciones, como pueden ser los tribunales de base o primer grado.

- Implantar los Tribunales de Instancia simultáneamente con el pleno despliegue de la nueva oficina judicial, con el fin de garantizar el completo desarrollo de los servicios comunes procesales y agilizar la justicia, mejorando el servicio público".

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE APROBÓ DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LA SERENA-VEGAS ALTAS" PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 17/2010, DE 22 DE DICIEMBRE, DE MANCOMUNIDADES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE EXTREMADURA.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2013, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

No media debate.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerrios, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, por el que se aprobó definitivamente la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" para su adaptación a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-



11.1.- Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, da lectura a la siguiente moción, que dice "haber presentado en tiempo y forma":

"Considerando que la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia, dependiente de Villanueva de la Serena, expresó su voluntad de segregarse de la entidad matriz e iniciar su andadura como municipio independiente y con plena capacidad y autonomía establecida en la Constitución Española, así como la normativa y leyes de aplicación.

Considerando que desde 2005 la citada Junta Vecinal manifestó la voluntad de los ciudadanos de Valdivia de ser municipio con plenos derechos y obligaciones.

Considerando que está en trámite parlamentario una reforma de la Administración Local en la que se establece la imposibilidad de segregarse a los municipios y entidades de menos de 5.000 habitantes.

Considerando el tiempo transcurrido desde que tuvo entrada en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el expediente de municipalidad y que, sin embargo, no se ha dado trámite al mismo.

El Partido Popular estima que no se debe retrasar más la tramitación del expediente iniciado por voluntad de los ciudadanos de la Entidad Local de Valdivia y para ello presentamos la siguiente moción, que se eleva al Pleno de la Corporación para que la misma sea debatida y aprobada en su seno:

Primero. *Que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena tramite y lleve a buen término el expediente de municipalidad de la Entidad Local Menor de Valdivia, tal y como fue presentado y aprobado por la Junta Vecinal de Valdivia y por los ciudadanos de la misma.*

Segundo. *Dar el carácter de urgente a la tramitación del pertinente expediente.*



Tercero. *Enviar copia del presente acuerdo, junto con el expediente correspondiente de municipalidad de la Entidad Local Menor de Valdivia, al Gobierno de Extremadura para que proceda a tramitar la aprobación definitiva del mismo*".

El señor alcalde le recuerda al señor Manzano que "tiene la potestad de incluir o no las mociones que presenta la oposición en el orden del día". No obstante, le invita "a utilizar una herramienta que la ley le permite, como es la convocatoria de una sesión extraordinaria de Pleno". En cualquier caso, adelanta que el Grupo Socialista va a votar en contra de la urgencia "porque en el año que se presentó tal solicitud había un alcalde del PP en Valdivia que públicamente dijo que el asunto no era prioritario para la localidad". Le reitera que "tiene la ocasión de presentar la moción en un Pleno extraordinario", estando "encantado de debatirla, pues tienen muchas ganas de hacerlo". Aclara que "lo urgente ahora es la supervivencia de las Entidades Locales Menores", recordándole que "hace un mes el señor Manzano defendía la Ley de Bases de Régimen Local porque era buenísima y ahora defiende lo contrario", por lo que le pide "coherencia y diga siempre lo mismo". Precisa que "el PSOE no está a favor de la independencia de Valdivia porque pierde Valdivia y pierde Villanueva". En cualquier caso, dice que "tiempo habrá de debatir y de saber si la propuesta que hace el PP va contra la legislación que dicho partido en España ha aprobado". Pide que "primero se pongan de acuerdo dentro del seno del PP y, posteriormente, hablar seriamente de cosas que implican tener un mayor desarrollo económico para Villanueva y para Valdivia, o dividir y destrozar el futuro de ésta y parte del de aquella".

Tras lo cual, una vez sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada al obtener únicamente seis votos a favor (cinco del PP y uno de IU), ninguna abstención y doce votos en contra (PSOE).

11.2.- Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, da lectura a la siguiente moción, que dice "haber presentado, asimismo, en tiempo y forma":

"De todos es conocido que, por una razón u otra, en Villanueva de la Serena se han eliminado un número considerable de aparcamientos, siendo más acuciante el



problema en la zona centro. No obstante, la eliminación de estas plazas de aparcamiento no justifica que para minimizar el problema de escasez de los mismos se ponga en peligro la seguridad de los peatones, como ha sucedido en distintas ocasiones debido a la consecuencia de habilitar determinadas plazas delante de los pasos de peatones señalizados al respecto y que origina que no se localice al peatón hasta que no está situado en el centro de la calzada. Siendo esto una situación grave, consideramos que es aún mayor en aquellos casos en que estas plazas están ocupadas por vehículos estacionados en zona azul, con lo cual, además de infringir las normas más elementales de seguridad vial, el Ayuntamiento legaliza estas plazas cobrando dinero por ello, sin importarle el riesgo que esta situación conlleva para los peatones.

Por todo ello, desde esta moción instamos al Pleno del Ayuntamiento para que se tengan en cuenta los citados argumentos y se dé con la mayor urgencia solución a un grave problema, revisando todos los puntos conflictivos que ponen en peligro la seguridad del ciudadano".

Tras lo cual, una vez sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada al obtener únicamente seis votos a favor (cinco del PP y uno de IU), ninguna abstención y doce votos en contra (PSOE).

11.3.- Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, da lectura a la siguiente moción, que dice "haber presentado, asimismo, en tiempo y forma":

"Desde hace meses y en distintas Comisiones de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, desde el Partido Popular se han hecho llegar al Concejal-Presidente de la citada Comisión las quejas por el mal estado en que se encuentran los puntos de protección contra incendios repartidos por distintas zonas de la ciudad.

En el acta de la Comisión de Urbanismo correspondiente al día 22 de abril de 2013 se dice literalmente: "Asunto cuarto del orden del día: Informes de la Presidencia. 4.1. En primer lugar, respecto al tema de la reparación de los puntos contra incendios repartidos por la ciudad y por el que sobre todo el Sr. Casado se ha interesado en varias reuniones anteriores, el Sr. Presidente informa que el pasado



martes tuvo una reunión con el jefe de Bomberos para tratar de este asunto, y ya se ha recibido un escrito en el que se relacionan las diversas deficiencias que hay en la ciudad a fin de que sean reparadas. Aclara que ya han empezado dichas reparaciones y espera que entre los meses de abril y mayo queden subsanadas en su gran mayoría”.

Dado que estamos a mediados del mes de octubre y aún no han comenzado las reparaciones de dichas deficiencias, incluso algunas, como ya se denunció en su momento, son un verdadero peligro para los viandantes, además de dar una muy mala imagen, crean grandes dudas sobre su perfecto funcionamiento.

Por todo ello, desde esta moción instamos al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que subsane estas deficiencias con la urgencia que requiere después de meses de denuncias”.

Tras lo cual, una vez sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada al obtener únicamente seis votos a favor (cinco del PP y uno de IU), ninguna abstención y doce votos en contra (PSOE).

11.4.- Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, da lectura a la moción que más adelante se transcribe, que dice “haber presentado en tiempo y forma”.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), estima favorablemente la urgencia del asunto, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, antes citado.

Abierto el debate, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, manifiesta lo siguiente:

“Una moción con el mismo fin ya fue presentada por el PSOE en el Pleno de septiembre de 2012. Esta reforma es un plan de la derecha de este país y supone un paso atrás que hará que los ayuntamientos sean menos ayuntamientos. Muchos van a



quedar como comparsas, porque toda la gestión va a ir a las Diputaciones, pasando a tener servicios más caros y menos eficaces, siendo algunos de ellos desmantelados. Es una ley donde la derecha demuestra que su sensibilidad social es cero. Es una ley hecha contra el mundo rural. Es una ley que sentencia de muerte a muchos ayuntamientos. Es una ley que convertirá a algunos ayuntamientos en una simple oficina que dependerá de otras Administraciones. Esta reforma penaliza a los ayuntamientos pequeños, porque si hay menos servicios y más caros habrá menos empleo y la gente se marchará a las grandes ciudades. Con esta ley, si no se cumplen parámetros de rentabilidad, desaparecen competencias de los ayuntamientos, que serían sustituidas por empresas privadas o desaparecerían determinados servicios. Una vez más estamos ante una cuestión ideológica y económica. El PP utiliza el argumento de la deuda para que desaparezcan los ayuntamientos y los ciudadanos tienen que saber que solo el 4,1% de la deuda pública es de los ayuntamientos, y de este porcentaje el 20% corresponde al Ayuntamiento de Madrid, gobernado por el PP. Aquí es donde tiene que meter mano la derecha de España. Esta ley es un mazazo al mundo local, además de ser antidemocrática. Es una chapuza y una tropelía del PP. Quitar democracia no es ahorrar. Es otra ley que tiene a todo el mundo en contra. El pasado 13 de octubre todos los Grupos, excepto el PP, convocaron un acto de rechazo a esta ley. A esta convocatoria asistió este Gobierno Municipal en pleno para defender los intereses de los villanovenses, así como ciudadanos de Valdivia. Allí, miles de ciudadanos y concejales pidieron al Gobierno que rectificase, y también lo hace la mayoría silenciosa de los alcaldes del PP, menos los concejales sumisos del PP de Villanueva. Esta ley es otra mentira más del PP. Es mentira que se vayan a ahorrar 8.000 millones de euros. Esta ley es un nuevo ataque al Estado de bienestar. El PP quiere acabar con los municipios pequeños y hacer negocio con los servicios públicos. Esto es lo que defiende Manzano y uno de sus tutores. Desde el PSOE vamos a seguir plantando cara a esta mala reforma y vamos a seguir defendiendo a los ayuntamientos como administración más cercana a los servicios. Vamos a seguir trabajando para que los municipios no pierdan la facultad de gestionar los asuntos de interés local. Esta ley tiene una serie de consecuencias para Extremadura y que apoya el PP de Villanueva: desaparición de pueblos menores de 5.000 habitantes y de las entidades locales menores (por esto es por lo que hay que luchar, no por la independencia); encarecimiento de los servicios públicos; pérdida de puestos de trabajo, entre ellos secretarios e interventores. No tiene otra explicación el apoyo a esta ley que buscar el carguillo en la administración regional del PP e IU. Estas son las amenazas del PP y que defienden los siete concejales de la oposición. El PP de Villanueva vota hoy en contra, si así lo va a hacer, del municipalismo y de la propia



ciudad de Villanueva. Una vez más vemos cómo el PP de Villanueva antepone los intereses partidistas a los de los ciudadanos, defendiendo lo indefendible. Hoy tiene una buena oportunidad para sumarse a la mayoría silenciosa del PP que está en contra de esta ley, pero me temo que no va a ser así, pues el señor Manzano no se entera de que ni su propio partido comparte esta ley. Esta ley es una imposición del PP; no ha escuchado a nadie, ni a la oposición, ni a los alcaldes, ni a los vecinos, ni a las asociaciones, ni a los trabajadores. Quieren imponer una ley de consecuencias nefastas para los vecinos. Es un gran atentado contra la ciudadanía. Es un error histórico. Señores del Partido Popular: si defienden a las entidades locales menores, lo que tienen que hacer es apoyar esta moción".

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice que "el señor Mejías de nuevo cae en la demagogia, hablando de la deuda, cuando lo que se establece en la ley es que a los municipios que no sean capaces de mantener su propia administración se les tendrá que ayudar de alguna manera a hacerlo"; y que "el PSOE no ha hecho ninguna aportación a esta ley". Aclara que "sí defienden la municipalidad y los intereses de los ciudadanos. Lo que se pretende es clarificar y coordinar las competencias, que los ayuntamientos sepan qué tienen que hacer y hasta dónde pueden llegar, y de qué recursos van a disponer. Hay que salvar la situación. No deben seguir caprichos ni deudas que exceden de las competencias de los ayuntamientos, que no son capaces de mantener inversiones o personal y, sin embargo, siguen contratando. Los ayuntamientos tienen que velar por su futuro". Añade para terminar que "mientras el PSOE se dedica a hacer un Palacio de Congresos sin uso, el PP tiene que gestionar ese gasto, encontrándose una oposición sin propuestas".

El señor alcalde dice sentirse orgulloso de que "el Palacio de Congresos viniera a Villanueva de la Serena y no se quedara en Don Benito".

A su vez, la señora Muñoz dice que "IU ya ha presentado muchas mociones a este respecto y realizado distintas manifestaciones en ese sentido". Reitera que "está en contra de que los ciudadanos no sientan cercano el Ayuntamiento, que esté en manos privadas, que es lo que se pretende y, sobre todo, que las Diputaciones nos controlen, porque éstas ahora mismo ya lo están haciendo, porque reciben un dinero que reparten entre los distintos pueblos". Cree que "deben potenciarse las entidades locales y que los ciudadanos participen más. Estamos ante otra reforma del PP, que siempre va a tener en contra a Izquierda Unida" -termina-.



El señor Mejías, en su segunda intervención, dice que el señor Manzano "no se ha manifestado ni a favor ni en contra", pidiéndole que "se pronuncie claramente y abandone la ambigüedad, pues en dos años y medio ha cambiado de opinión respecto a Valdivia". Le pide que "defienda cuál es su modelo y no se quede en terreno de nadie", preguntándole "si es que tiene miedo a debatir lo que no está consensuado en su Grupo de concejales". Insiste para terminar en que "hoy tiene la oportunidad para defender el mundo rural y no utilizar fuera de aquí maniobras electorales para resucitar pecios a la deriva".

El señor Manzano, también en su segunda intervención, anticipa que van a votar favorablemente a esta moción "porque la reforma de la Administración local afecta a todos los municipios, grandes y pequeños; es evidente que peligran municipios pequeños que no son capaces de mantenerse, pero con o sin la ley los municipios no van a poder mantenerse en una situación de endeudamiento, que puede ser del 4,1% de la deuda de las Administraciones Públicas, pero para un municipio con un presupuesto de 300.000 o 400.000 euros, una deuda de 200.000 es demasiado; es cierto que influye poco en la deuda de todas las entidades, pero es un esfuerzo que sus vecinos no pueden afrontar". También dice que van a votar a favor porque, "efectivamente, tal vez peligran las entidades locales menores dependientes de Villanueva, pero peligran por la situación de endeudamiento a que se les está llevando". Añade que el PP ha presentado una moción "precisamente para evitar ese peligro, porque tiene Valdivia en sus manos -y el Ayuntamiento de Villanueva lo ha negado- la herramienta para su pervivencia". Dice que "es falso que reciban lo mismo que una entidad de 25.000 habitantes por la participación en tributos del Estado, pues recibe lo que le da este Ayuntamiento, que ha incrementado sus ingresos por ese concepto, pero que no lo ha repercutido en sus entidades locales menores, como ya dijo en el debate del Presupuesto".

El señor alcalde se sorprende, "pues existe un convenio firmado con ellas que es modélico", aclarando que "en principio se hace una estimación para luego girar liquidaciones, que pueden resultar positivas o negativas, y todo ello en función del número de habitantes de cada una. Tienen su IBI, fijan sus propias tasas y solo dependen de Villanueva para cuestiones urbanísticas, ratificándose aquí sus acuerdos". Añade que "esta Corporación es modélica, pues unánimemente se ratifican sus acuerdos". Aclara que Valdivia, Entreríos y Zurbarán "cobran como si fueran una ciudad de 25.000 habitantes, pero para que no digan que son palabras de este



alcalde, ha pedido un informe independiente a la Diputación de Badajoz, que les hará llegar cuando se reciba; porque a los ciudadanos de Valdivia hay que explicarles qué se gana con la municipalidad y qué es lo que se pierde"; estimando él que "alcanzan los 90.000 euros desde el punto de vista económico; y hay que definir qué se va a dejar de hacer con ese dinero. Y es más, la ley del PP en Madrid dice que van a dejar de depender de Villanueva para que lo hagan de la Diputación de Badajoz".

Precisa el señor Manzano que "serán las que no sean capaces de afrontar su situación".

Prosigue el señor alcalde diciendo que "Villanueva es un garante para la fiscalidad de las entidades locales menores", y que "con la independencia perderíamos todos". Cree que "esto hay que debatirlo despacio", preguntando al señor Manzano "en qué programa electoral llevaba lo de la independencia de Valdivia para que los ciudadanos lo votaran".

Responde el señor Manzano que "es una propuesta de los ciudadanos de Valdivia, un acuerdo de su Junta Vecinal".

El señor alcalde dice que "no hay que engañarse", y lo compara con "las promesas de la independencia de Cataluña, donde el señor Mas se queja continuamente de que España le oprime. Quiere decir con ello que no se puede manipular a la ciudadanía"; aclarando que "no tiene inconveniente en que vayan juntos a Valdivia con las personas que el señor Manzano quiera y con su alcaldesa para debatir públicamente los beneficios y los perjuicios que tendrían Valdivia y Villanueva de llevarse a cabo"; a lo que dice el señor Manzano "estar dispuesto", añadiendo que "el asunto ya es viejo".

Recuerda el señor alcalde que "el asunto viene desde 2005, porque las relaciones entre el señor Fernández, presente en la sala, y él eran malas, precisamente porque este alcalde estaba tutoriado, como lo está ahora el señor Manzano. Y cuando las relaciones se normalizaron nunca tuvo problemas con el señor Fernández, sino todo lo contrario y ese debate decayó". En cualquier caso, cree que "deben luchar todos juntos", significando que "este ayuntamiento no se vería afectado en gran medida, pero los menores de 5.000 habitantes serían laminados. A la gente hay que decirle qué gana y qué pierde; y Villanueva pierde una parte de su patrimonio, de sus habitantes, de gentes que, precisamente en el caso de Valdivia, son villanovenses que



se fueron allí. Y Valdivia pierde al municipio que en cualquier momento podría ayudarle, como ocurre ahora con, por ejemplo, el auxilio de la Policía Local, de los equipos de jardinería, de electricidad, de vías y obras, etc., que no se cuantifica porque no interesa". Dice que "no tiene inconveniente alguno en aclarar a los habitantes de Valdivia en qué sería malo para ellos", y que "si por eso le dejan de votar, se va con la conciencia tranquila de que no ha sido una persona irresponsable ni para Valdivia ni para Villanueva".

El señor Manzano recuerda que "es una demanda de la Junta Vecinal", respondiendo el señor alcalde que "eso fue en 2005 y que aquel alcalde ya no lo es, sin que nadie haya vuelto a retomar el asunto hasta ahora, a año y medio de las elecciones"; preguntando al portavoz del PP "si ha hablado con su partido a nivel local", no entendiendo "cómo se puede pretender algo que nos va a hacer más débiles y más pobres".

El señor Manzano dice que "si es que los vecinos de Valdivia tienen que venir a mendigar aquí a Villanueva", respondiendo el señor alcalde que "no cree que con el convenio existente mendiguen", y añadiendo que "este debate aquí no procede", proponiéndole "sentarse con tranquilidad y hablar las cosas, pero no por tactismo electoral, porque se pueden ganar un puñado de votos y perder la razón, y él, antes de perderla, prefiere perder los votos". Añade que "niveles de independencia dentro de una causa común, todos los que se quieran, pero con el objetivo de no empobrecer esto ni aquello, sino de enriquecernos todos".

La señora Muñoz, por su parte, propone que "se haga un referéndum, consultándose al pueblo de Valdivia sobre qué quieren hacer". Entiende que "es muy importante valorar qué se gana y qué se pierde", añadiendo que Valdivia "está en un sitio estratégico, con una gran cantidad de empresas agropecuarias y un potencial muy importante".

El señor alcalde avisa de que "habría que definir en qué término quedarían esas industrias tan importantes".

Informa la señora Muñoz que "ha consultado en Mérida al respecto y le han dicho que la tarea es ardua, por lo que no se puede afirmar que vayan a perder 90.000 euros". Dice que "IU ha respaldado ese convenio tan ejemplar", aclarando el señor alcalde que "ya venía de antes del tripartito", y que "él no se presentó a las



elecciones rompiendo el territorio, ni nadie lo hizo, teniendo todos la oportunidad de llevarlo a las próximas elecciones".

Cerrando el debate, el señor Mejías dice que *"en septiembre de 2012, ante una moción del PSOE, el señor Manzano decía que "defiende a las entidades locales menores, como no puede ser de otra manera, ya que tienen su propia personalidad e idiosincrasia, pero estimamos que presentar ahora esta proposición es ponerse la tiritita antes de que salga la herida y él afirma que defiende a las entidades locales menores". Añade que "aquel día el Grupo Popular tuvo una buena oportunidad para defender a dichas entidades, pero no lo hicieron, inventándose ahora algo que en el año 2009 no era prioritario". Pide que expliquen "por qué ahora lo es". Aclara que "lo único que ha cambiado de entonces para acá es que algunos perdieron las elecciones, porque las relaciones entre Valdivia y Villanueva son aún mejores. El motivo de resucitar este tema es porque alguien quiere volver o porque quiere desviar la atención sobre algunos asuntos que afecten a los ciudadanos de Valdivia. Ahora toca defender a dichas entidades frente al atropello que quiere hacer el PP. Se debe explicar por qué el PP local quiere apoyar ahora este tema, cuando nunca lo ha hecho, porque el señor Manzano sabe que ni siquiera tiene consenso dentro de su propio Grupo". Entiende que "bastante desconcertadas están ahora las bases del PP como para que ahora el señor Manzano y uno o dos concejales más hagan esta pirueta política. La nueva ley solo permite municipios mayores de 5.000 habitantes, y eso es lo que el señor Manzano debía explicar". Opina que "el PP de Extremadura debería venir, no a tratar sobre independencia, sino que debería dedicarse a arreglar el problema de los 180.000 parados que hay". Termina su intervención diciendo que "la postura del PSOE ha quedado bien clara", lamentando "el desconcierto del Grupo del Partido Popular", y preguntándose "si sus concejales se sentirán seguros con las intervenciones de su portavoz".*

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida cuyo tenor literal es el siguiente:

"Los alcaldes y alcaldesas de todos los grupos políticos, exceptuando al Partido Popular, mostraron el pasado 13 de octubre en Madrid su posición radicalmente



contraria al Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, leyendo un manifiesto con el siguiente texto literal:

El Gobierno presenta esta reforma con el único objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. Y pretende basarse en el argumento de la carga financiera y económica que las Corporaciones locales significan para la economía del país. Se trata de una afirmación sin fundamento, puesto que el endeudamiento público de las entidades locales está en torno al 4% del PIB, mientras que su déficit conjunto público total alcanzó en 2012 el 0,3% y será del 0% para el periodo 2013-2015. Estamos ante una apreciación errónea de los fines constitucionales de la Administración Pública, que no son otros que servir eficazmente a los intereses de los ciudadanos y donde las restricciones presupuestarias constituyen una limitación que se respeta totalmente por las Corporaciones locales, y no un fin en sí mismo. Pero, además, son las Administraciones locales las únicas que están disminuyendo su nivel de endeudamiento, de tal modo que en 2012 más de tres mil Ayuntamientos tuvieron superávit en sus liquidaciones presupuestarias.

El ciudadano, que es a quien nos debemos, acude a quien le presta mejor los servicios y si a este fin acude a los municipios, en lugar de a otros entes de mayor ámbito territorial, es porque percibe que de la cercanía en la prestación se proporcionan servicios donde sus necesidades particulares tienen mejor acomodo.

La ampliación del ámbito territorial del ente prestador provoca, indudablemente, la pérdida de atención a la particularidad; por otro lado, la eliminación de alternativas al ciudadano no provoca mayor bienestar a éste, sino pura prestación monopolística de los servicios y la clara tentación a privatizar su gestión y/o a requerir mayores pagos o copagos por el acceso a los mismos, lo que indudablemente redundará en unos servicios de menor calidad y mayor coste para el ciudadano. Ésta va a ser la consecuencia ineludible de la nueva ley: servicios de mucha peor calidad con un coste más elevado que tendrán que costear los ciudadanos.

Recordemos que la Ley de Bases del Régimen Local, al referirse al municipio, señala que éste es "marco por excelencia de la convivencia civil, cuya historia es en muy buena medida la del Occidente a que pertenecemos. Tanto en España como en Europa, el progreso y el equilibrio social han estado asociados desde la antigüedad al esplendor de la vida urbana y al consiguiente florecimiento municipal. Y viceversa, los períodos de estancamiento o de retroceso se han caracterizado igualmente por la



simultánea decadencia de las comunidades ciudadanas, que en siglos ya lejanos llegó a consumarse con la ruina y extinción de los Municipios”.

El texto del proyecto del Gobierno no es sino una apuesta por la decadencia de las referidas comunidades ciudadanas, que no resuelve en absoluto los problemas reales de estas entidades, que no son los de los alcaldes y alcaldesas sino los de los vecinos. Es un texto que en lugar de profundizar en los derechos democráticos de participación ciudadana, atenta decididamente contra ellos.

Los municipios y entidades locales menores, tal como los concebimos en la actualidad, nacen en el medievo, cuando grupos de gentes se reúnen para mejor administrar sus propios intereses comunes en torno a un núcleo urbano. Así se inicia un proceso que, a lo largo de los siglos, permite a estas comunidades deshacerse de los vínculos de vasallaje que los unían a una nobleza ausente, lejana e indiferente a los intereses de los ciudadanos del burgo y organizarse para la mejor gestión de sus intereses comunes. Hacernos desistir del ejercicio de nuestras históricas competencias supone hacernos renegar de lo que somos, recuperar modos de gestión territoriales que han decaído para suerte de todos muchos siglos atrás y negar el modelo de convivencia democrática por el que hemos optado, confundiendo el Estado Constitucional autonómico con un Estado antimunicipal.

Así, la demonización que en el proyecto de ley del Gobierno se hace por un lado de la entidad local menor, reducto de gran tradición democrática y que no sólo debe conservar su cualidad de entidad local, sino que debe ser regulada en cuanto a su competencia y financiación, y por otra del pequeño municipio, ejemplo paradigmático de democracia participativa, propugnan un modelo que no podemos sino rechazar.

Queremos rechazar también y muy enfáticamente el injusto reproche insinuado de las excesivas remuneraciones de muchos de los representantes municipales que, realizan un gran trabajo, en miles de casos dedicando larguísimas jornadas sin prácticamente ninguna retribución. Miles de alcaldes y concejales realizan su tarea sin retribución alguna.

El texto presentado, y que se pretende entre en vigor el 1 de enero de 2014, erosiona la autonomía local, no respetando las competencias municipales, no tiene en cuenta los principios de proximidad y de equidad en la prestación de los servicios



públicos, no respeta las competencias de las Comunidades Autónomas ni las distintas peculiaridades y realidades históricas reconocidas en los respectivos Estatutos de Autonomía y pone en peligro la prestación de los servicios sociales básicos que tanto necesitan los ciudadanos en estos momentos de dura crisis económica.

Pero, además, supone obviar los compromisos internacionales adquiridos por España con la firma de la Carta Europea de Autonomía Local en 1985, que establece que el contenido del compromiso adquirido con la adhesión se manifiesta en que las entidades locales tengan "libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad", pero sobre todo que "el ejercicio de las competencias públicas debe, de modo general, incumbir preferentemente a las autoridades más cercanas a los ciudadanos", y que por tanto "la atribución de una competencia a otra autoridad debe tener en cuenta la amplitud o la naturaleza de la tarea o las necesidades de eficacia o economía". Este desprecio en poco coadyuva a mantener una credibilidad exterior imprescindible en momentos de crisis como la actual, máxime cuando claramente el modelo propuesto no es ni más eficaz ni más económico.

Al contrario, el modelo propuesto por el Gobierno significará una gran ineficiencia en la prestación de servicios básicos (recogida y tratamiento de residuos sólidos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario agua potable, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías), pero también en las prestaciones sociales fundamentales para millones de ciudadanos. Servicios de atención domiciliaria, teleasistencia, menores, discapacidad, inclusión de inmigrantes, infancia, dependencia, mayores..., dejarán de ser prestados desde el conocimiento que proporciona la cercanía, perderán su calidad y eventualmente podrían dejar de dar cobertura a muchos ciudadanos. Ineficiencia y mayor coste para los ciudadanos es el paradigma orientativo del proyecto de ley del Gobierno.

Así, en el caso de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, la nueva redacción propuesta por el Gobierno del artículo 26.2 de la Ley de Bases, vaciando de contenido competencial a éstos y disponiendo la prestación por las Diputaciones de servicios básicos, constituye el mayor atentado a la autonomía municipal y a la eficiencia en la prestación de servicios imaginable. Sólo provocará servicios peores y más costosos.



Ante la propuesta gubernamental no somos solo los alcaldes/as los que vemos con preocupación esta reforma, sino que ha habido una reacción social unánime frente a la misma. Es necesario atender las razones que una inmensa mayoría de alcaldes y concejales, asociaciones y federaciones de entidades locales, empleados públicos, organizaciones sociales, sindicales o empresariales, han pronunciado con toda claridad y contundencia.

Hoy queremos recoger todas estas voces, poniendo de manifiesto que no se trata tanto de una cuestión de mayorías parlamentarias para la aprobación de la ley, sino de la necesaria búsqueda del consenso para alcanzar mayorías sociales.

Debe ser a través del diálogo constructivo con las entidades locales como se debe abordar el desarrollo del capítulo I del Título VIII de la Constitución y este desarrollo debe definir en primer lugar el modelo institucional de participación efectiva de las entidades locales en la elaboración de las leyes que les afectan y ampliar el régimen de impugnación por éstas de éstas ante el Tribunal Constitucional.

Por la hondura y la trascendencia de esta reforma, por la propia naturaleza de la materia que se pretende modificar y por la necesaria estabilidad y permanencia a que una ley que regule la vida local debe aspirar, solicitamos al Gobierno que, a fin de evitar la intervención del Tribunal Constitucional, retire su proyecto de ley y elabore uno nuevo en base a estos principios consensuado con los alcaldes/as, en el que se materialicen las necesidades reales de los municipios y de las entidades locales menores.

Denunciamos pues o estamos en contra de la vulneración del principio de autonomía local, en su configuración constitucional y en el marco de la Carta Europea de Autonomía local.

El Proyecto reduce el respeto a la autonomía local a una mera declaración sin contenido, frente a un alud de instrumentos de tutela económica y de gestión.

La invasión del marco competencial de los diferentes Estatutos de Autonomía que otorgan competencias plenas en materia de organización de la Administración Local a diferentes CCAA.



La reforma local que se define en el Proyecto, sin perjuicio del conjunto de objeciones de fondo que se formulan en estas alegaciones, tendría que establecer su carácter supletorio respecto a las CCAA con competencias plenas en la materia.

La inadecuación del contenido del Proyecto a las finalidades en que se fundamenta.

El Proyecto penaliza las Administraciones que han realizado un esfuerzo más eficaz en favor de la contención del déficit público.

Ni mejora la financiación local, ni consigue la racionalización y sostenibilidad de las finanzas locales.

Finalmente, manifestar la insolvencia del Proyecto de Ley desde la perspectiva de la financiación de las Corporaciones locales. El Proyecto de Ley incorpora modificaciones substanciales en las competencias locales y no lo acompaña con la consiguiente reforma de la Ley de Haciendas Locales con el fin de adecuar su financiación a las responsabilidades que les encomienda".

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento asume los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena muestra su rechazo a la reforma de la Administración local y solicita al Gobierno de la Nación que, a fin de evitar la intervención del Tribunal Constitucional, retire su Proyecto de Ley y elabore uno nuevo en base a los principios de consenso y de los compromisos políticos básicos, debiendo contar con la participación de las Administraciones locales, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

2. Dar traslado de los acuerdos a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y al Presidente del Gobierno".

ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, formula los siguientes:



- ¿Por qué tiene miedo a incluir las mociones del PP en el orden del día?

Responde el señor alcalde que "por estrategia política decide incluir o no las mociones del PP", volviéndole a decir que "dispone de un instrumento válido como es la convocatoria de un Pleno extraordinario para incluir cuantos asuntos desee para ser debatidos, pero es él quien decide qué asuntos son importantes o urgentes para incluirlos, en su caso".

- ¿Por qué se ha reducido en una hora a la semana el horario de las Escuelas Municipales?

Responde el señor alcalde que "hay un grupo importante de niños que ha querido acceder a la de Inglés y han optado por ampliar un poco más el tiempo de la Escuela, a cambio de reducir el número de días, equilibrándose el cómputo final. En cualquier caso, es un servicio que el Ayuntamiento presta y lo ha hecho de la forma que ha creído más conveniente"; significando que "cuenta con más de cien alumnos".

- ¿A dónde se llevó la tierra que se retiró del parque de la Avenida de los Deportes?

El señor alcalde dice que "le sorprende que estuviera allí el señor Manzano haciendo fotos y llamara a la Policía Local para que no se la llevaran"; extremo que niega éste. No obstante, aclara que "fue a parar al campo de golf". Pregunta entonces el portavoz del PP "si se va a tener en cuenta a la hora de determinar el dinero que el Ayuntamiento tiene que pagar", aclarando el señor alcalde que "existe un contrato por el que había que acopiar allí una determinada cantidad de tierra, y si se dispone de ella solo tendremos que pagar el transporte". Cree el señor Manzano que "se valoraba en 11.000 euros", invitándole el señor alcalde "a que vaya a los tribunales si considera que se ha hecho algo ilegal".

- Con la compra del edificio a FERGA el Ayuntamiento va a pagar 653.000 euros. ¿No se planteó otra alternativa más económica?

Contesta el señor presidente que "lo que se va a hacer es resolver una mala gestión del gobierno tripartito, donde llevaban la voz cantante el PP e IU". Relata que "se necesitaba algo para justificar la legislatura y en el último momento se decidió buscar a alguien que hiciera un edificio por 600.000 pesetas al mes. Hasta ahora se ha



venido soportando esta situación, hasta que este Gobierno le ha dicho al propietario que tiene varias posibilidades: o a partir de ahora se valora el edificio y se sigue pagando el alquiler pero se descuenta de la cantidad global, o se quedan con el edificio, o bien se sigue pagando el alquiler pero al cabo de doce años el edificio es del Ayuntamiento". Justifica también el primer edil la utilización que se viene dando al edificio "donde tienen su sede varias asociaciones".

La señora Muñoz le dice que "no había necesidad alguna de adquirir el edificio", acusándose mutuamente de "mentir", enzarzándose en un rifirrafe, en el que el señor alcalde acusa a la portavoz de IU de ser siempre el "arreate de lo que necesita el PP", añadiendo que "hay militantes de IU que utilizan sus puestos de trabajo para intentar estropear proyectos en nuestra ciudad".

- ¿Cuántas personas y en qué condiciones están haciendo un máster en el Centro de Estudios Rodríguez Ibarra?

Responde el señor alcalde que "lo están haciendo cinco personas de Villanueva, cuatro que él conozca, entre ellas la concejala de Nuevas Tecnologías, que ha decidido pagárselo de su bolsillo, y tres trabajadores municipales que entiende el Ayuntamiento que tienen que formarse en estas tecnologías: una es la encargada del servicio de informática y las otras dos personas pertenecen al área de Alcaldía y que están dirigiendo actualmente las redes sociales". Explica el primer edil que "en otras ocasiones a diverso personal municipal se les ha pagado másteres en urbanismo, o a la Policía Local se les ha ayudado a participar en competiciones deportivas. Se apoya a todos los trabajadores, siempre y cuando vaya en beneficio de la Corporación". Le aclara al señor Manzano que "todos los trabajadores tienen las mismas posibilidades de hacer este tipo de máster", recordando que "se ha pagado alguno por importe de 2.500 euros".

Pregunta el portavoz del PP "si se les paga dietas, alojamiento, etc.", respondiendo el señor alcalde que "no, porque no se quedan allí".

También pregunta "si tenía que ser precisamente un máster que imparte el ex presidente señor Rodríguez Ibarra para que luego diga que es el mejor alcalde"; aclarándosele que "no lo imparte él" y que "ni siquiera se paga a la Fundación"; rogándole que "se entere bien antes de criticar".



El señor Manzano dice que "en la resolución de la Alcaldía aparece como acreedor la Fundación del Centro de Estudios Presidente Rodríguez Ibarra", contestando el señor presidente que "esa resolución ha sido subsanada a petición de la Fundación citada". No obstante, aclara que "no tiene ningún inconveniente en decir lo que se está haciendo, como puede verse, porque el Ayuntamiento tiene que formar permanentemente a sus trabajadores".

- Habla usted de que recibe a todos los ciudadanos, pero sin embargo a algunos no los recibe.

Contesta el señor alcalde que "sí, a todos, bien sea en su despacho o en la calle, le sean críticos o no".

Desde el público un vecino interrumpe la sesión para decir que él no fue recibido, siendo invitado a salir, lo que lleva a cabo acompañado de la Policía Local.

El señor alcalde lamenta que "el señor Manzano utilice de esta manera a los ciudadanos", considerándolo "una indecencia" y retirándole el uso de la palabra.

Por su parte, el concejal del Partido Popular don José María Casado Romero dice que "el señor alcalde ha afirmado aquí que tiene respeto a la oposición y que no ha insultado nunca", pidiéndole que "retire lo dicho o retire el insulto que le profirió cuando estaba en el uso de la palabra y le llamó bellaco".

Le aclara el señor alcalde que "nunca le ha insultado, sino que le dijo que mentía como un bellaco"; no obstante, dice que "si le molestó, lo retira".

Asimismo, el señor Casado dice que el señor alcalde "ha dicho hoy que la oposición no debía ni de cobrar porque no presenta nada, cuando sí presentan mociones en todos los Plenos y no son tenidas en cuenta".

El señor alcalde dice que "hay un exceso de protagonismo en el PP" y que el señor Casado "no puede debatir con él porque no es portavoz", reiterando que ya le ha pedido disculpas.

A continuación, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, formula los siguientes ruegos y preguntas:



- *Aclare si se ratifica en lo que ha dicho acerca de que algún militante de IU, desde su trabajo, perjudica a nuestro Ayuntamiento.*

El señor alcalde responde afirmativamente.

- *¿Están ustedes obligados a comprar, por aquella mala gestión del tripartito, la Casa de la Juventud?*

Responde el señor alcalde que "están obligados socialmente".

- *¿Cómo va el tema de la cesión del transformador a Iberdrola, quien ha dicho que no lo quiere?*

Responde el señor alcalde que "va bien".

- *En la sesión de Pleno del mes de abril, IU presentó por escrito unos ruegos y preguntas que no han sido contestados en relación con la privatización del agua.*

Responde el señor alcalde que "creía que los había contestado, pero si comprueba que no lo ha hecho, lo llevará a cabo a la mayor brevedad".

- *Ruega que cuando vaya a dependencias municipales a demandar información, para lo que está autorizada por el R.D. 2568/1986, se le facilite directamente, pues se trataba de una resolución de Alcaldía de las que se ha dado cuenta al Pleno, no necesitando más trámites y, sin embargo, la Tesorera le dijo que tendría que consultarlo.*

El señor alcalde dice que "las normas están para cumplirlas, y hay una resolución de Alcaldía del año 2003 que regula el acceso a la información, que ningún Grupo ha recurrido", interrumpiéndole la señora Muñoz, dando el señor alcalde el asunto por zanjado porque considera que dicha edil "no se ajusta a las normas establecidas sobre los ruegos y preguntas, queriendo ser siempre protagonista".

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

El señor alcalde informa de lo siguiente:



El Ayuntamiento, en el día de ayer, con el acuerdo de todos los Grupos políticos, Ampas, Centros educativos, técnicos y todas las personas relacionadas con la infancia, sentó las bases para la creación del Consejo Local de la Infancia. Se ha dado el plazo de un mes para alegaciones y mejora del documento a fin de su aprobación definitiva, espera que por unanimidad.

Dentro del proyecto @prendicest, hemos sido subvencionados por el proyecto de la Cámara Agraria, pretendiéndose mejorar ésta y otras dependencias municipales, como La Jabonera.

El Premio Felipe Trigo se fallará el próximo 13 de diciembre y ha contado con una numerosa participación.

La Junta de Gobierno Local aprobó la semana pasada el pliego de condiciones para las obras de la planta baja y la cubierta del antiguo edificio de Iberdrola, en la Plaza de España.

Y sin más asuntos que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como secretario de la Corporación, doy fe.

1^o B^o
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernarda Gonzalo Matea

